

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Auditoria interna y la gestión de cobranza del impuesto predial en
la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Visag Panduro, Danuska Tamara

ASESOR: Piundo Flores, Lister

HUÁNUCO – PERÚ

2024

U

D

H



TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 76453168

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45383241

Grado/Título: Doctor en administración

Código ORCID: 0000-0003-1232-585X

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Repetto Garcia, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143
2	Garay Encarnacion, Jose Luis	Maestro en contabilidad, mención: auditoria	46094499	0009-0003-5997-5064
3	Cuenca Perez, Fernando	Maestro en gestión pública	22415550	0000-0002-6421-4791

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:00 horas del día 11 del mes de diciembre del año 2024**, en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

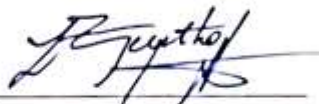
Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Presidente)
Mtro. José Luis Garay Encarnación	(Secretario)
Mtro. Fernando Cuenca Pérez	(Vocal)

Nombrados mediante la **Resolución N° 293-2024-D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: **"AUDITORIA INTERNA Y LA GESTIÓN DE COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2023"**, presentado por la Bachiller, **VISAG PANDURO, Danuska Tamara**; para optar el título **Profesional de Contadora Pública**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 12 (DOCE) y cualitativo de SUFICIENTE (Art 47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **17:00 horas del día 11 del mes de diciembre del año 2024**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Tonio Lucho Repetto García

DNI: 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

PRESIDENTE



Mtro. José Luis Garay Encarnación

DNI: 46094499

Código ORCID: 0009-0003-5997-5064

SECRETARIO



Mtro. Fernando Cuenca Pérez

DNI: 22415550

Código ORCID: 0000-0002-6421-4791

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: DANUSKA TAMARA VISAG PANDURO, de la investigación titulada "Auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023", con asesor LISTER PIUNDO FLORES, designado mediante documento, con RESOLUCIÓN N° 1487-2023-D-FCOMP-PACF-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 23 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 05 de julio de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

6. Visag Panduro Danuska Tamara.doc

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

6%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

4%

3

distancia.udh.edu.pe

Fuente de Internet

3%

4

repositorio.unheval.edu.pe

Fuente de Internet

2%

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

2%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286

cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A mi familia; con mucho cariño a mis padres, por su apoyo, amor y protección, que fue lo más valioso para lograr con esta meta.

De la misma manera es dedicada a mis hermanos, gracias a su apoyo y por los momentos lindos que compartimos.

AGRADECIMIENTO

Deseo agradecer a Dios, divino creador por su amor infinito.

Agradecer al Dr. Lister Piundo Flores, que, gracias a su conocimiento y compromiso, se ha podido lograr con la elaboración de esta investigación. Gracias Doctor

Agradezco a la Universidad de Huánuco, y a toda la plana de profesores, maestros que estuvieron allí siempre brindando sus enseñanzas para conseguir una formación efectiva, preparada y activa en la profesión contable.

Asimismo, quiero agradecer a los servidores públicos de la Municipalidad provincial de Huánuco, por el tiempo y apoyo, que ha permitido ser valiosos para conseguir la información pertinente.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO I	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	16
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	21
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	24
2.2. BASES TEÓRICAS.....	26
2.2.1. AUDITORÍA INTERNA	26
2.2.2. GESTIÓN DE COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL	35

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	42
2.4.	HIPÓTESIS.....	43
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	43
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	44
2.5.	VARIABLES	44
2.5.1.	VARIABLE 1.....	44
2.5.2.	VARIABLE 2.....	44
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	45
CAPÍTULO III		47
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		47
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	47
3.1.1.	ENFOQUE	47
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	47
3.1.3.	DISEÑO	48
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	49
3.2.1.	POBLACIÓN	49
3.2.2.	MUESTRA.....	49
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .	51
3.3.1.	TÉCNICA	51
3.3.2.	INSTRUMENTO	51
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	51
CAPÍTULO IV.....		52
RESULTADOS.....		52
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	52
4.1.1.	AUDITORIA INTERNA	52
4.1.2.	GESTIÓN DE COBRANZA	62
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS	71
4.2.1.	ANÁLISIS DE VARIABLES	71
4.2.2.	CONTRASTACIÓN DE LA HIPOTESIS GENERAL.....	72
4.2.3.	CONTRASTACIÓN DE LAS HIPOTESIS ESPECIFICAS	73
CAPÍTULO V.....		77
DISCUSIÓN DE RESULTADO		77
5.1.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	77

CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES.....	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	84
ANEXOS.....	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasas para calcular el impuesto predial.....	37
Tabla 2 Muestra de estudio	50
Tabla 3 ¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?.....	52
Tabla 4 ¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?	54
Tabla 5 ¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los ingresos del impuesto predial?	55
Tabla 6 ¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?	56
Tabla 7 ¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?.....	57
Tabla 8 ¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial? ..	58
Tabla 9 ¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?	59
Tabla 10 ¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?	60
Tabla 11 ¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?	61
Tabla 12 ¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?.....	62
Tabla 13 ¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?	63
Tabla 14 ¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?	64
Tabla 15 ¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del impuesto predial inscribir su declaración jurada?	65

Tabla 16 ¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?	66
Tabla 17 ¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?	67
Tabla 18 ¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?	68
Tabla 19 ¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados -impuestos municipales?	69
Tabla 20 ¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?.....	70
Tabla 21 Prueba de normalidad de las variables	71
Tabla 22 Nivel de correlación de Pearson	72
Tabla 23 Nivel de correlación entre variables	72
Tabla 24 Nivel de correlación entre planificación de auditoría interna con la unidad de cobranza	73
Tabla 25 Nivel de correlación entre ejecución de auditoría interna con la declaración jurada.....	74
Tabla 26 Nivel de correlación entre seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y el registro del pago.....	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?.....	52
Figura 2 ¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?	54
Figura 3 ¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los ingresos del impuesto predial?	55
Figura 4 ¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?	56
Figura 5 ¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?.....	57
Figura 6 ¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial? .	58
Figura 7 ¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?	59
Figura 8 ¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?	60
Figura 9 ¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?	61
Figura 10 ¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?.....	62
Figura 11 ¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?	63
Figura 12 ¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?	64
Figura 13 ¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del impuesto predial inscribir su declaración jurada?	65
Figura 14 ¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?	66

Figura 15 ¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?	67
Figura 16 ¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?	68
Figura 17 ¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados -impuestos municipales?	69
Figura 18 ¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?	70

RESUMEN

La investigación titulada auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huánuco 2023, tuvo como objetivo analizar la relación entre la auditoría interna en la gestión de cobranza del impuesto predial. este producto fue elaborado en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, descriptivo y diseño no experimental; el cuestionario como instrumento de estudio aplicado a los servidores públicos de la municipalidad provincial de Huánuco. previo a la contrastación de hipótesis se efectuó la prueba de normalidad de variable, se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, en donde se obtuvo un valor de 0,521 (tabla 22), por lo que se concluyó que existe una correlación positiva media entre auditoría interna y gestión de cobranza indicando que la auditoría interna es una herramienta indispensable para monitorear, controlar y fortalecer las actividades de la gestión de cobranza del impuesto predial.

Palabras claves: auditoria, administración, cobranza, impuesto, predio.

ABSTRACT

The research entitled internal audit and the collection management of the predial tax in the provincial municipality of huánuco 2023, had the objective of analyzing the relationship between the internal audit in the collection management of the property tax. this product was elaborated in the type of applied research, quantitative approach, correlational level, descriptive and non-experimental design; the questionnaire as an instrument of study applied to public servants of the provincial municipality of huanuco. prior to testing the hypotheses, a normality test was carried out, using pearson's correlation coefficient, where a value of 0.521 was obtained (table 22), which led to the conclusion that there is a positive correlation between internal audit and collection management, indicating that internal audit is an indispensable tool for monitoring, controlling and strengthening the activities of property tax collection management.

Keywords: audit, administration, collection, tax, tax, real estate

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio se efectuó la descripción y análisis a cerca de la importancia de la auditoría interna como herramienta indispensable para mejorar la calidad en la gestión de cobranza del impuesto predial. de tal manera se ha podido identificar debilidades y problemas tales como: no se efectúa auditoría interna constantemente en la unidad de cobranza del impuesto predial, no se registra ni se clasifica correctamente los ingresos recaudados, la información de los predios no son actualizados, ausencia de control interno, no se efectúa arqueo de caja y existe altos niveles de riesgos en la administración y cobranza del impuesto predial. en esa medida se ha planteado el problema general ¿cuál es la relación entre la auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial de la municipalidad provincial de huánuco 2023?, la cual se logró responder que la auditoría interna permite identificar situaciones adversas en la gestión de cobranza del impuesto predial con la finalidad de tomar acciones correctivas y preventivas para prevenir riesgo futuros en la administración de los recursos recaudado por concepto de impuesto predial. la estructura de la investigación sigue los contenidos siguientes: capítulo i el problema y su descripción, formulación del problema y objetivos; así como la justificación y viabilidad. capítulo ii antecedentes, bases teóricas, definiciones, y formulación de hipótesis. capítulo iii, la metodología. capítulo iv interpretación de tablas y figuras. capítulo v, la discusión de resultados. y por último conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad en un mundo moderno existe problemas serios en las actividades gubernamentales, tales como la ausencia de auditoría interna, así como su debilidad en las acciones de control, que dificulta efectuar auditorías en las políticas públicas para generar integridad en la utilización de recursos presupuestales generados por la cobranza de los tributos. La función de la auditoria busca la efectividad para asegurar transparencia y calidad en la administración de los tributos, que estos logren su objetivo. Las acciones de auditoría de los gobiernos del mundo, así como en los países de América Latina y el Caribe han sido muy escasos en el control de la legalidad, regulación de los ingresos tributarios y en su contabilidad. La auditoría se ha fortalecido a través de las contralorías, pero poco se han interesado los gobiernos en dar el acceso a su administración como herramienta de gestión, al cual ha originado muchos problemas en la gestión pública, como en el caso de la cobranza y administración de impuesto locales, mal uso y admisión de sus ingresos recaudados (BID, 2018).

La cobranza tributaria es una función pública de los gobiernos descentralizados de cada país del mundo, que en la medida de sus competencias y autonomía implementan mecanismos para efectuar su correcta recaudación y utilización de sus ingresos tributarios. En el año 2021 en América Latina y el Caribe los ingresos tributarios cayeron en un 8,0% en términos nominales y en un 0,8% con respecto al PBI. En el año 2022 según el informe de la OCDE et al. (2023) se registraron un aumento de 14% en su cobranza, aunque no se ha visto su relevancia en la distribución de los recursos de acuerdo a sectores de administración en países de América Latina, que se efectúan. La escasa capacidad de cobranza, administración y escasa política técnica es un problema que ha dado lugar a no lograr los objetivos de recaudación del impuesto a la propiedad. Los impuestos sobre la propiedad conocida como el impuesto predial necesitan sistemas de

información muy sofisticados, y acciones de auditoría interna para mejorar su cobranza, cosa que no existe en muchos países de esta región. Por su parte un informe publicada por la OCDE (2022) solo el 19% de países en América Latina y el Caribe efectúa de manera consecutiva y establecen acciones de auditoría interna y control a los ingresos tributarios; aún existen escasa conciencia en la ejecución de la auditoría, problema que ha permitido alimentar la deficiente cobranza y deficiente administración de los impuestos locales; aunque se efectúa auditoría no muy frecuentes, las entidades gubernamentales hacen caso omiso a su recomendaciones y más del 81% de países ejecutan auditoría interna de manera anual la cual no genera mayor transparencia fiscal; esto ha traído problemas en el registro de la recaudación y cobranza del impuesto.

En el Perú, la auditoría interna es parte del control gubernamental que ha venido tomando fuerza desde el 2017, por los órganos de control institucional, ha impulsado reformas relevantes del sistema de control para efectuar auditorías en diferentes sectores, tanto en los ingresos y en los gastos del sector público que ha permitido alcanzar efectividad y mejora de la gestión pública. Pero la inconducta funcional de los funcionarios y servidores públicos son unos de los problemas más serios que ha originado la deficiente gestión de cobranza del impuesto, que ha pasado a la mala administración contable y financiera de estos recursos (Contraloría General de la República, 2021).

Según el reporte de la consulta amigable del MEF (2022) en el 2022 la administración tributaria de los gobiernos locales a nivel del país determinaron una cobranza del impuesto predial el monto de 2 mil 150 millones 873 mil 144 soles, pero sin embargo no lograron efectuar su cobranza al 100% ya que solo se logró 1 mil 881 millones 127 mil 196 soles que representa el 87.45% del total determinado, demostrando problemas para gestionar la cobranza según los establecido, necesitando mayor asistencia de la auditoría interna para minimizar este problema y mejorar la capacidad de la gestión de cobranza y administración del impuesto predial. Como lo fundamenta Romero, et al. (2021) que a nivel nacional existe problemas serios en las unidades de cobranza del impuesto predial, errores

en el registro sistemático de las declaraciones de pago del impuesto predial, entidades locales que aún no cuentan con el sistema apropiado para efectuar la cobranza del impuesto que les permita llevar control de los ingresos.

El problema percibido en la Municipalidad Provincial de Huánuco con respecto al impuesto predial radica en su gestión de cobranza, ya que no se identifica correctamente a los contribuyentes para la inscripción de sus predios, así como también deficiencias en la determinación del impuesto predial, y la falta de capacidad para efectuar la cobranza a contribuyente morosos del impuesto predial. Por otro lado, el impuesto predial recaudado no se le efectúa auditoría en todo el proceso de la gestión de cobranza, y no se cuenta con el informe de auditoría que permita evaluar la capacidad de la gestión de cobranza del impuesto predial; no se conoce si estos recursos están siendo registradas y utilizadas correctamente en la Municipalidad Provincial de Huánuco. Ante esta situación se desarrolló la investigación titulada Auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Cuál es la relación entre la auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la relación entre la planificación de auditoría interna y la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?
- ¿Cuál es la relación entre la ejecución de auditoría interna y la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?

- ¿Cuál es la relación del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la relación entre la auditoría interna en la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la relación entre la planificación de auditoría interna y la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023
- Identificar la relación de la ejecución de auditoría interna y la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023
- Determinar la relación entre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El estudio revisó y utilizó bases teóricas relacionadas con la auditoría interna que permitieron definir, conceptualizar e indagar los elementos de esta variable para demostrar su importancia en la gestión de cobranza del impuesto predial; además incluyó resultados de otras tesis similares para contrastar y comparar resultados en la que permitieron obtener nuevos enfoques según sus realidades.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El estudio proporcionó resultados que permitieron ser un instrumento para aplicar y ejecutar en la muestra de estudio; cuyos resultados demostraron la importancia de la planificación, ejecución y seguimiento de la auditoría interna para describir la situación de la cobranza y capacidad de la gestión del impuesto predial.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El estudio presente fue desarrollado con el criterio metodológico en lo que consistió formular y utilizar el instrumento para conseguir los datos pertinentes. El instrumento fue elaborado según la idea principal del problema de estudio; y antes de su ejecución esta fue evaluada por diferentes expertos con el fin de proporcionar viabilidad y confiabilidad en su utilización.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La limitación que se presentó en el desarrollo fue el acceso libre en la Municipalidad Provincial de Huánuco para obtener la información o recopilar los datos, y esto nos tomó un poco más de tiempo para llevarse el proceso de elaboración del trabajo. Situación que se pudo superar efectuando un medio que nos permitió obtener la respectiva autorización por parte de la Entidad.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo de esta investigación fue viable, porque se tuvo la autorización pertinente por parte de la Municipalidad para recabar la información; que además se proveyó todos los recursos previos para costear materiales, servicios entre otros insumos que hicieron posible con la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Velásquez y Amén (2023) investigación “*Gestión de cobranza del impuesto predial y su impacto en el presupuesto del GADM de Portoviejo 2020-2021*”, objetivo fue identificar la importancia de la gestión de cobranza, metodología explicativa y correlación e inductivo, estudio de la Universidad Técnica de Manabí, conclusión:

La gestión de cobranza de impuesto predial se corrobora efectivamente a la recaudación el impuesto predial ya que está vinculado en un tributo que permite representar en la integración del presupuesto local, para ello es efectuar con asertividad el cobro de este impuesto, que en muchos casos no se logra efectuar su cobro en 90% en el periodo, pero con el diseño de un plan orientada al 2035, la gestión municipal de Portoviejo se realiza planes de monitoreo, y control para alcanzar recaudación incrementada, esto permite garantizar la efectiva gestión de cobranza, y cumplir su finalidad de financiar sus compromisos locales; pero la situación es muy crítico ya que existe morosidad que alcanza el 90% con respecto a los recursos previsto para recaudar en los año 2020 y 2021.

Casas (2019) en su tesis “*auditoría interna en el sector Salud en Colombia*”, cuyo objetivo fue resolver la incógnita sobre la importancia de la auditoría interna para mejorar la administración, metodología explicativa de revisión bibliográfica, las conclusiones fueron:

La auditoría interna es una función que emplea procesos sistemáticos para medir la eficacia y eficiencia de las operaciones públicas y del buen manejo de los recursos, activos y bienes gubernamental; sus procesos es un

instrumento en la que permite plasmar políticas, medidas y recomendaciones según los criterios profesionales en los hechos que se efectúan en las actividades de las entidades. Estas recomendaciones de la auditoría tienen las evidencias necesarias que identifican riesgos y desviaciones de los recursos, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna para efectuar la medida correctiva y prevenir riesgos. La auditoría interna en el sector salud de Colombia ha permitido mejorar los procesos de trámite, administrativos, y en el uso de los activos de salud. Ha permitido que se distribuya de manera correcta a las áreas los medicamentos y una atención adecuada, además ha permitido fortalecer que cada área implemente control interno según sus funciones con el fin de minimizar riesgos.

Vargas et al. (2022) en su tesis *“Problemas del cobro del impuesto predial y sus efectos sociales en contextos de conflicto armado”*. Los casos de Carmen de Bolívar y Turbo en Colombia, cuyo objetivo fue explicar los problemas respecto al cobro del impuesto predial, metodología de estudio de análisis de casos, explicativo e inductivo, abordó la siguiente conclusión:

El funcionamiento político de la entidad: Carmen de Bolívar y Turbo en Colombia que administran y regulan el impuesto predial demuestran grandes debilidades con respecto a la cobranza del dicho impuesto, en primer lugar, se recibe el recaudo de manera irregular, es decir no se calcular efectivamente la base imponible ni se efectúa un proceso de fiscalización a las declaraciones presentadas por los contribuyentes. La cobranza del impuesto predial carece de datos actualizados, no se cuenta con un sistema de recaudo. Existe incapacidad tributaria interna, la unidad de cobranza no identifica de manera clara a los contribuyentes en la que permita medir factores jurídicos, físicos y económicos de predios; la cual perjudica a la inscripción correcta de los

contribuyentes, por ende, a la determinación razonable del impuesto predial a pagar. Por otro lado, la debilidad técnica, financiera y administrativa, que no cuentan con un sistema adecuado para el registro de los pagos, declaraciones juradas, para el monitoreo y seguimiento; no se tiene la capacidad para mejorar la participación voluntaria de los que no pagan sus tributos. Se evidencio escenarios que desfavorecen a la cobranza del impuesto predial, ocasionadas por las mismas entidades públicas, tales como las funciones que realizan en las unidades de cobranza, no se lleva un debido control de los ingresos generados por el impuesto predial, se adolece con un sistema que integre estados de cuentas bancarias y estados de cuentas contables, es una debilidad que aún se necesita superar.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Dávila (2021) tesis *“Gestión de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chugur - Cajamarca 2019”*, objetivo describir la importancia de la gestión de cobranza en la recaudación, metodología de estudio descriptivo, cuantitativo y no experimental, tesis de la Universidad Señor de Sipán, conclusiones fue:

La recaudación del autoevaluó en aquella entidad local Chugur, está teniendo problemas vinculadas a la morosidad, esto se debe a la baja información y asesoramiento que se le da al contribuyente, no se les informa del pago, no se incentiva para fortalecer el cumplimiento oportuno de la obligación. Además, el recurso recaudado no es invertido de manera correcta, no se informa el destino de esos recursos en beneficio de los contribuyentes, existe desconocimiento de los procesos del pago del impuesto predial, bajo voluntad para cumplir el pago. La baja orientación, ausencia de asesoramiento y motivación a los contribuyentes son elementos que no favorece en el

incremento de la recaudación. Los contribuyentes no son notificados preventivamente la deuda tributaria; y para empeorar la Entidad no otorga ninguna facilidad de pago, la cual es una débil gestión de la cobranza de este impuesto. Esto perjudica a la generación de recursos sostenibles para responder servicios básicos.

Espinoza y Llancari (2021) en su tesis titulada “*Auditoría interna y conciliaciones bancarias de la unidad de cuentas Judiciales del Fuero Militar Policial, Año 2020*”, cuyo objetivo perito identificar la importancia de la auditoría interna para efectuar las conciliaciones bancarias de los ingresos, metodología de tipo básica, descriptiva, cuantitativo y correlacional, tesis que tuvo las conclusiones:

La auditoría interna es un instrumento que permite ser muy sustancial para las conciliaciones bancarias de los ingresos, toda vez que existe una relación positiva, por la que permite evidenciar que al efectuarse la labor de revisión interna en los reportes de conciliación de bancos de los ingresos permite prevenir riesgos en el manejo del dinero en la gestión de cobranza, y permite mejorar la contabilidad en la unidad de cuentas. La auditoría planificada permite integrar acciones de monitoreo en los ingresos de las cuentas bancarias para prevenir los riesgos, tanto en los registros de cobranza y en los registros contables perjudicando así a la correcta conciliación bancaria. La ejecución de la auditoría interna es un proceso en la que permite detectar hallazgos y debilidades del manejo de las cuentas de ingresos. Por ende, es necesario establecer directrices y normativa interna para mejorar el registro y conciliación de los ingresos públicos de la cuenta Judicial del Fuero Militar Policial.

Cáceres (2020) en su tesis “*Control interno y su influencia sobre la gestión cobro del impuesto predial unificado en municipios del departamento de Antioquia, 2019*”, cuyo objetivo fue explicar y resaltar la importancia de las acciones de control y auditoría interna en la

cobranza del impuesto predial, metodología explicativo, transversal y no experimental, arribó a las conclusiones:

Las acciones de control interna efectúan funciones de auditoría que influye directa en gestionar la cobranza y proceso del impuesto predial en un 45.1%, toda vez que es una herramienta importante para descubrir riesgos en el registro contable, registro de pago y en el manejo de los ingresos por el impuesto predial. Para mejorar la cobranza y registro del impuesto predial es importante evaluar situaciones de riesgos que logren identificar en el impuesto, calcular de manera correcta los predios, revisar declaraciones juradas, clasificar a los contribuyentes morosos y registrar correctamente en el SIAF el determinado y recaudado. El control interno permite asegurar que el impuesto se registre de manera adecuada, sean registrados en el momento oportuno, efectuarse el arqueo de caja según información de predios declarados por contribuyentes. Se ha evidenciado en la entidad local de Antioquia no se está efectuado correctamente la identificación e inscripción de los contribuyentes para determinar el impuesto predial, la cual esta ocasionado la incorrecta imposición o cálculo del impuesto a pagar, que en muchos casos son determinados un monto menor debiendo de ser un monto mayor a pagar.

Rico (2019) en su tesis *“La auditoría interna y su incidencia en la gestión contable de las oficinas de soporte administrativo de la SUNAT”*, cuyo objetivo fue explicar la importancia de la auditoría interna para la gestión contable, metodología descriptivo explicativo, no experimental, cuya conclusión arribó:

La auditoría correctamente planificada incide en la verificación de la información de registros contables, en los movimientos de ingresos y gastos, permite ser un instrumento para efectuar acciones de control y monitoreo a corto plazo. La auditoría

influye mucho en las operaciones financieras de la SUNAT, ya que es una función en la que se verifica los registros contables tanto de los ingresos así como de los gastos, verifica el registro sistemático, la rendición y conciliaciones de los ingresos y los movimientos ocurridos durante el año fiscal; de ello se obtiene informes de auditoría con las diversas observaciones y recomendaciones que sirven para el funcionario o servidor para tomar decisiones y medidas correctivas oportunas. Las funciones de la auditoría interna permiten identificar y valorar riesgos de registros incorrectamente efectuados en la contabilidad y en el sistema, ya que examina cada punto de ello con el fin de mejorar la gestión contable. La elaboración de informe de auditoría ante los hallazgos identificado en la auditoría interna influye a mejorar el análisis y registro de la información contable, pero en la SUNAT se necesita fortalecer el seguimiento del plan de acciones correctivas, ya que muchas de las recomendaciones no se llegan a tomar en cuenta y ni se efectúan las correcciones permitentes.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Jorge et al. (2022) en su tesis *“Diseño de la auditoría interna, y su incidencia en la gestión optima de Servicios Municipales Provinciales de la Región Huánuco, 2018”*, cuyo objetivo fue analizar la importancia de la auditoría interna en la óptima gestión de las actividades municipales, metodología de revisión documental, explicativo y cuantitativo, tesis que arribó a las siguientes conclusiones:

La auditoría interna en las municipalidades es una herramienta de gestión que permite articularse con las operaciones y actividades administrativas de la gestión; la cual influye al logro de los objetivos de la entidad pública siendo más eficiente y eficaz. La forma de efectuar auditoria de la entidad permite enlazar con el plan estratégico ya que con ello se efectúa la implementación del plan de auditoria en la que se integra las

diferentes actividades de monitoreo y revisión. Se detectó en las municipalidades provinciales de la región de Huánuco poca actividad y función de la auditoría interna. Se identificó que el sistema interno de control en las entidades, logrando evidenciar débil auditoría interna, ausencia de monitoreo constante en las actividades de ejecución y recaudación, débil diseño y sistema se carece de herramientas para la correcta auditoría en los recursos. Los gobiernos locales no están efectuando de manera constante las funciones de auditoría interna, y por ende existen deficiencias en los diferentes servicios y funciones que los servidores y funcionarios realizan, evidenciando que se efectúa de manera incorrecta el uso correcto de los recursos públicos, deficiente gestión contable, errores en las rendiciones de cuentas, deficiente proceso de adquisición entre otros servicios municipales.

Espinoza (2019) en su tesis *“auditoría interna, como mecanismo de mejora continua en el control de gestión de las Cooperativas Agrarias de la Provincia de Leoncio Prado”*; cuyo objetivo fue identificar la incidencia de la auditoría interna para mejorar el control, metodología de tipo prospectiva, observacional, analítico, explicativo, transversal y no experimental, resultados que arribó son los siguientes:

La ejecución de la auditoría interna se relaciona de manera efectiva en el control de la gestión, ya que esto tiene su relevancia por estar planificado y organizado sus acciones de control, ejecutar auditoría permite analizar situaciones y hechos de la entidad para detectar posibles riesgos y errores en las operaciones administrativa, financieras y técnicas. Se confirma que el control interno al interior de la entidad permite prevenir hechos que perjudiquen la correcta administración de los ingresos financieros, además coadyuban a mejorar los beneficios económicos, y detectar despilfarro de dinero, es decir dinero incurridos en los costos y gastos que no tienen ninguna relevancia en los intereses de la organización. El

análisis de cada riesgo de auditoría influye para controlar la gestión, ya que a través de la auditoría se permite alcanzar resultados originado de información financiera entendiéndose de esta forma que con esto permite implementar actividades en donde se realiza la detección de riesgos con el de poder corregirlos oportunamente en las áreas correspondientes de la entidad.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. AUDITORÍA INTERNA

Ramón (2013) la auditoría interna es denominada como la función vinculada en la organización que coadyuva a la consecución de sus objetivos; integra una serie de metodologías y procesos para efectuar análisis a la operatividad de las actividades, procedimientos y políticas relacionadas con la visión institucional, que termina en otorgando recomendación para su pronta solución. Agregando a ello, la auditoría es una función efectuada por auditores internos cuya especialidad es el conocimiento de los sistemas y procesos de la actividad interna de la entidad; esta función garantiza controles internos y seguridad para mitigar riesgos y conseguir metas y objetivos en la institución.

Paredes (2014) define a la auditoría interna es la evaluación que un profesional independiente efectúa a las actividades administrativas, financieras y presupuestales, así como a toda la gestión, al control interno con el fin de identificar riesgos y debilidades que son descritos en las observaciones y recomendaciones del informe de auditoría. La auditoría interna consiste efectuar el control de controles y permite cumplir una función valorable dentro de la organización la cual es una necesidad que garantiza un ambiente de control a los actores que ejercen funciones administrativas, financieras y presupuestales.

Por su parte Falconí et al. (2018) menciona que la auditoría interna funciona como la unidad autónoma, vinculada a efectuar acciones de control y evaluación de las actividades financieras y

administrativas que realizan las áreas diferentes de la entidad o empresa, en donde se aplica principios, procedimientos y normas de auditoria para fortalecer el trabajo de control, para que de esta manera se lleve a cabo adecuadamente la gestión cumpliendo objetivos y metas programados.

➤ **Importancia**

Su importancia radica en proporcionar y asegurar la validez en toda la secuencia administrativa para disminuir riesgos, controlar la realidad situacional; entregar a la alta dirección resultados cuantitativos y cualitativos sobre los estados de la entidad, con el fin de tomar decisiones confiables y oportunos en las organizaciones privadas y públicas para conseguir metas y objetivos (Ramón, 2013). No obstante, Falconí et al. (2018) la auditoría interna en toda su operación es un proceso que requiere de mucha especialidad ya sean en el sector público o privada, su importancia es relevante y muy necesaria para tomar decisiones más asertivas que permitan la administración correcta de sus estrategias.

➤ **Alcance**

La función de la auditoría interna en una organización sea pública o privada es muy compleja que involucra acciones tales como la evaluación y revisión de la eficacia de las actividades, la consistencia de la información operativa y financiera identifica e investiga fraudes, inserta medidas de corrección y prevención en el cumplimiento de los dispositivos normativos; asimismo permite asegurar el desempeño de los procedimientos y políticas para fortalecerla en caso existiera debilidades y mejorarlo en caso necesita modificarlo (Ramón, 2013).

➤ **Enfoque de la auditoría interna**

Falconí et al. (2018) la unidad de auditoría interna está en una jerarquía alta dentro de la estructura orgánica, que tiene la función autónoma e independiente para efectuar el control efectivo de las

operaciones, resaltando deficiencias que podrían repercutir de manera negativa a los resultados, para ello se previene de manera anticipada a descubrir e identificar los riesgos para poderla mitigar.

➤ **Técnicas y procedimientos de auditoria**

La auditoría interna para efectuar su trabajo utiliza técnicas y procedimientos con el propósito de establecer criterios técnicos, se plasman en cédulas de auditoría, la cual es un medio para el mejor entendimiento y comprensión. Una de las técnicas y procedimientos que debe desarrollar es conocer el desarrollo de los estados financieros, conocimiento y aplicación por parte del auditor.

➤ **Auditoría interna en el sector publico**

Contraloría General de la República (2021) la auditoría interna en el sector público tiene la finalidad de efectuar funciones de fortalecer la gestión pública, dar mayor confianza, transparencia y efectuar rendiciones de cuentas para un buen gobierno. Es una herramienta del sistema de control interno en la que se diseñan mecanismos para llevarla a cabo. En esta función se identifican desviaciones del cumplimiento de las disposiciones normativas sean internas o generales, se identifican debilidades y deficiencias del control interno, las cuales son derivadas en las recomendaciones que sirven para la Entidad en la toma de decisiones preventivas y correctivas.

En la Ley 27785 (2018) esta permite indicar que auditoria interna es aquella actividad autónoma e independiente en la que se planifica ejecuta y se efectúa monitoreo del informe derivadas del trabajo de auditoría, en los sectores de administración, financiera, presupuestal y gestión. Su finalidad es identificar debilidades y prácticas inadecuadas en el manejo de los ingresos públicos y en el registro sistemático de la contabilidad gubernamental. La auditoría interna efectúa acción de control que consiste en la herramienta en la cual el personal técnico del órgano aplica normas, principios y procedimientos que regulan el control gubernamental para verificar, evaluar de manera sistemática y

objetiva de los resultados y actos que fueron producidas en la Entidad por su gestión y administración de los recursos que ingresan, bienes y operaciones de la institución.

Según el artículo 17 de la Ley 27785 (2018) la unidad de auditoría es aquella que tiene una jerarquía mayor de acuerdo a una estructura alta, instalada en la estructura de la entidad, es aquella que tiene la especialización, esta efectúa actividades de control y está en la vanguardia de los hechos presupuestales de la gestión pública (p.14).

➤ **Órgano de auditoría interna vínculo con la Contraloría General**

En el artículo 18 de la Ley 27785 (2018) establece que este órgano efectúa actividades de control interna, la cual está vinculada con funciones administrativa y funcional con la Contraloría general de la República, ya que es un ente técnico rector del sistema, este órgano debe sujetarse a las disposiciones y lineamientos; quien se desempeña y actúa con independencia técnica dentro de sus competencias funcionales.

Según la Resolución de Contraloría 162 (1995) que aprueba las normas de auditoría gubernamental-NUGU, indica que las funciones de la auditoría interna para alcanzar su objetivo planifican, ejecuta y efectúa seguimiento de las recomendaciones del informe de auditoría interna.

2.2.1.1. PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Para Falconí et al. (2018) la planificación de la auditoría es la:

La actividad en donde los profesionales de auditoría adecuan la preparación de las diversas acciones que se desean ejecutar y en donde se selecciona los procedimientos apropiados y óptimos para llevar el examen según los requerimientos y condiciones establecidos en el objetivo de la auditoría. Se requiere de la creatividad,

capacidad y experiencia de los auditores para llevarla a cabo. En esta fase se determina y orienta diferentes actividades que se efectuaran para conseguir las evidencias más relevantes y suficientes. (p.79)

La planificación de la auditoría interna es una actividad a través el cual se aplica criterios de materialidad, objetividad, economía y oportunidad para evaluar de una manera periódica la ejecución de sus actividades. Esta planificación se deriva en un documento en la que se describe el conjunto de actividades, áreas, sectores en la que se efectuaran la revisión de los hechos de la Entidad (Resolución de Contraloría 162, 1995).

El planeamiento de la auditoria esta desarrollada en una medida estratégica de la Entidad en la que permite atender demandas de control, se determina una comisión, se programa actividades y se establece procedimientos según criterios para la ejecución y análisis de riesgos (Resolución de Contraloría 295, 2021). Cabe indicar que planificar la auditoria es efectuarla en base a la normativa y según las estrategias operativas de la Contraloría con el fin de obtener la asignación de recursos financieros y humanos. Además, se efectúa teniendo en cuenta la información previa de fuentes que permitan canalizar hechos, riesgos, errores y conducta funcional inadecuada que pueden perjudicar resultados que se proyectaron.

a. Comisión de auditoria

La comisión de control y auditoria es un equipo especializado multidisciplinario que tiene la facultad de efectuar acciones de control en las diferentes modalidades de servicio de control, en ella está conformado por un supervisor, jefe de comisión y otros integrantes cuya competencia es a nivel de expertos, las cuales son denominadas la comisión auditora. La comisión auditoria debe ser acreditada ante el titular o

responsable de la dependencia sujeta al control, en donde se da la información de los objetivos, los alcances y requerimiento para efectuar el trabajo de auditoría. Asimismo, la comisión coordina con el funcionario responsable de la Entidad para el acceso y facilidades de información necesaria según corresponda para ejecutar la auditoría interna (Resolución de Contraloría 295, 2021).

b. Programación de actividades

Según Chiavenato (2006) programación es termino vinculada con la planificación, la cual integra actividades que se desean desarrollar siguiendo un simple calendario o una agenda. Constituye una herramienta que permite establecer cronogramas de tareas siguiendo una secuencia periódica.

Es el conjunto de varias auditorias planificadas para efectuarse en un periodo de tiempo establecido, las cuales son herramientas que permiten clasificar actividades, recursos, responsables, tiempo, fecha y otros aspectos para efectuar el desarrollo de la auditoría interna (Resolución de Contraloría 295, 2021)

c. Procedimientos

Según Chiavenato (2006) consiste en el conjunto de métodos de trabajo segmentados por procesos operacionales, y graficadas por flujogramas de actividades desde el inicio hasta el fin de los planes establecidos. La Directiva 002 (2019) afirma que los procedimientos consisten en una secuencia ordenada y objetiva que se diseñan detalladamente según actividades de control a efectuar establecidas en el plan de auditoría.

2.2.1.2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Falconí et al. (2018) la ejecución de auditoría interna es el desarrollo del trabajo que se efectúa en el campo de auditoría, en

donde se aplica los recursos, procedimientos y técnicas establecidos en el plan de auditoría. En esta etapa se efectúa las acciones de revisión y e identificación de hallazgos de realidades, se obtienen las evidencias y se detectan los riesgos; así como las debilidades de control interno en la que son plasmados en el informe emitido por el auditor. Por su parte en la Resolución de Contraloría 295 (2021) se indica que la ejecución de la auditoría es el desarrollo de procedimientos que fueron integrados según objetivos del plan para conseguir realidades para sustentar las conclusiones establecidas en el informe de auditoría; identificar situaciones adversas y riesgos en actuados operativos, financieras y presupuestales que se identifiquen o perciban.

a. Situaciones adversas

Esta caracterizada por diferentes situaciones que después de efectuar interpretación respectiva se detecta realidades de riesgos que podrían afectar la constante o repercutir negativamente al logro de los objetivos de una función interna de la Entidad (Directiva 002, 2019)

b. Evidencias

Las evidencias consisten en documentos fuentes con contenido apropiada y suficiente que permiten sustentar de manera más adecuada las conclusiones del trabajo de auditoría efectuada. Las evidencias tienen la información detallada que se obtiene aplicando técnicas de control gubernamental, la cual su medida es cuantitativa y cualitativa cuya importancia radica en su contenido para sustentar los hallazgos.

c. Riesgos

Es la probabilidad que ocurra cualquier evento adverso dentro de las funciones administrativas, financieras y presupuestales de la entidad, que podría afectar a la consecución

de los objetivos establecidos (Directiva 002, 2019).

2.2.1.3. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Falconí et al. (2018) es la fase donde se efectúa opinión y establece corrección de mejora descritas en el informe de auditoría; la organización tiene la responsabilidad de tomar medidas efectivas para responder y corregir errores, superar debilidades, mitigar riesgos y mejorar las funciones internas que pudieran afectar la consecución de las metas y objetivos de la institución.

En el caso del sector público, se debe cumplir y monitorear el seguimiento interno consiste en efectuar las acciones de revisión constante, que las entidades implementen de manera oportuna y efectiva las correcciones recomendadas en los resultados del servicio de control. Cabe indicar que los resultados de la auditoría describen recomendaciones, conocidas como medidas correctivas, acciones de mejoras de la correcta gestión tanto administrativa, financiera y presupuestal; así como la utilización de recursos que se enfoquen a resultados con integridad de información. De haberse indicado la presunta responsabilidad administrativa, civil o penal en el informe, se efectúa la recomendación para implementar acciones que permitan efectuar su integración según responsabilidad de cada servidor y según sea el acto funcional. El titular o responsable de una dependencia de la entidad es el responsable de efectuar las recomendaciones descritas en el informe de auditoría, las cuales fueron notificadas para su implementación. Y la Contraloría y el OCI tienen la función de evaluar y monitorear de manera permanente que la entidad efectúe el plan de acción y asigne un funcionario monitor para cumplir con las acciones correctivas (Resolución de Contraloría 295, 2021).

a. Informe de auditoría

Artículo 24 de la Ley 27785 (2018) menciona que el informe de auditoría es emitido por el sistema de control, que consiste en los actos de administración interna que permita orientar, que son revisadas por la Contraloría, que en caso de no tener consistencia con la normativa de control esta puede disponer su reformulación, dando las instrucciones precisas. El informe de auditoría se consideran todas las recomendaciones, hallazgos y situaciones adversas que la entidad debe implementarlas de manera oportuna (Directiva 002, 2019).

b. Plan de acción

Consiste en una acción integrado por documento indispensable y clave que permite sustentar el inicio del proceso para diseñar realidades, hallazgos para elaborar informe de auditoría; esta muestra el compromiso y responsabilidad del titular de la entidad en asumir sus funciones para implementar las acciones correspondientes. El plan de acción integra medidas correctivas, responsables, plazos y acciones para llevarse a cabo (CGRP, s.f.).

c. Funcionario monitor

Es un funcionario cuya designación es delegada por el titular de la entidad, para poseer la responsabilidad del monitoreo constante para implementar proceso para recomendar descritas en el informe de auditoría; este coordina con los diferentes funcionarios de las unidades para uniformizar, ejecutar según las condiciones y plazos establecidos en el plan de acción; además tiene la función de informar al OCI de manera constante y oportuna el avance de la implementación de las acciones correctivas (CGRP, s.f.).

2.2.2. GESTIÓN DE COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL

CIAT (2016) la gestión de cobranza es el procedimiento que implica en hacer posible el pago por incumplimiento tributario por parte del contribuyente, dicho procedimiento dependerá de las normativas internas y de la política implementada en la administración tributaria. La gestión de cobranza es un proceso persuasivo administrativo, pero esto puede llegar a una cobranza coactiva.

DGPP et al. (2015) consiste en la acción de cobrar el impuesto son acciones o funciones en su conjunto que la administración tributaria efectúa acciones para obtener el pago de la deuda tributaria. Dicha gestión es originada en el momento que el contribuyente se inscriba, así como su propiedad que son registradas en el ambito de la municipalidad y finaliza al momento que esta cancela el tributo total determinado. Por su parte Fernández et al. (2010) menciona que la cobranza es una función en la que se segmenta la cartera de contribuyentes para efectuar acciones y procesos preventiva o pre-coactiva con la finalidad de acercarse al sujeto pasivo para lograr su compromiso al pago del impuesto.

➤ Cobranza preventiva

La cobranza preventiva es una gestión que tiene por finalidad conseguir que el pago sea puntual por parte del contribuyente, por lo que se hace seguimientos de manera anticipada para recordarles el concepto de la deuda, la fecha de vencimiento, el monto el medio de pago y el lugar (Fernández et al., 2010).

➤ Cobranza pre-coactiva

Es la función de cobranza en donde el contribuyente tiene una deuda tributaria vencida que aún no ha sido paga en la fecha indicada; por lo que se le comunicará de manera persuasiva para que se acerque y pague de forma inmediato el tributo vencido, con presunciones de riesgos; ya que no solo se basa informar su deuda si

indicar al contribuyente que la deuda al no pagarla originaría intereses, pérdida de bienes y gastos de cobranza (Fernández et al., 2010).

➤ **Cobranza coactiva**

Es la función de obtener o lograr el pago del impuesto por medidas cautelares o fuerza; es último de las etapas que la administración tributaria de efectuar disponiendo procesos administrativo intensiva embargando bienes, efectuando congelación de cuentas o fondos, y efectuando acciones que den más posibilidades de cobrar la deuda tributaria (CIAT, 2016).

Es preciso indicar que la gestión de cobranza del impuesto predial tiene los objetivos siguientes:

Objetivo 1: Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria

La administración tributaria municipal está en su función de concentrarse en este objetivo, pues es la Entidad local en generar condiciones necesarias que permita al contribuyente efectuar el pago de manera voluntaria, ya que no se trata de realizar una cobranza severa sino en emplear medidas compresivas para el cumplimiento voluntario (DGPP et al., 2015).

Objetivo 2: incremento de la recaudación

La gestión de cobranza debe procurar generar mayores ingresos a la municipalidad incrementando la recaudación, para ello el esfuerzo de cobranza debe ser lo más correcto y transparente (DGPP et al., 2015).

Objetivo 3: Generar y garantizar la detección de riesgo para minimizar la morosidad.

La gestión de cobranza del impuesto predial consiste en generar al contribuyente una percepción que, en caso de no cumplir con el

pago tributario, caerá en el riesgo de ser sancionado que afectaría a perder su patrimonio (DGPP et al., 2015).

Objetivo 4: Generación de conciencia tributaria

La función de gestión de cobranza está vinculada a las acciones de promover conciencia tributaria en las personas, ya que no solo es lograr el pago del impuesto sino también es ejecutar una labor más pedagógica, informando la accesibilidad que tiene los derechos y cumplir deberes (DGPP et al., 2015).

➤ El impuesto predial

SAT (2021) es el tributo que grava los valores de predios ya sean rústicos, así como urbanos. Dicho valor la cual es ejecutado en elementos como precios, aranceles, cálculo de construcción que estipula todos los años del Ministerio de vivienda. La recaudación, fiscalización y administración de este tributo corresponde aquella entidad local en donde se ubica el predio. La base imponible es calculada al primer mes y día del año, excepto si exista una persona que es propietaria de varios inmuebles, la base imponible será la sumatoria de todos los autovalúos que les correspondan a los predios ubicados en la misma jurisdicción.

Tabla 1

Tasas para calcular el impuesto predial

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Nota. Extraída del Decreto Legislativo 776-1993

Gestionar el cobro del impuesto cuenta acciones que le permiten desarrollar y asegurar la efectiva cobranza a través de sus unidades de cobranza en la que se efectúan las declaraciones juradas y registro del pago del impuesto predial (DGPP et al., 2015).

2.2.2.1. UNIDAD DE COBRANZA

DGPP et al. (2015) la unidad de cobranza en un órgano administrativo quienes cuentan con tareas relacionadas a cobranza tributaria forma cuya estructura y es parte de gestión local de impuesto y esta adjunta a la gerencia tributaria. Sus funciones están vinculadas en el desempeño eficiente y eficaz del proceso de cobranza; que además de ello integra funciones de identificación, inscripción y determinación del impuesto de los contribuyentes. Estas funciones demandan que la unidad de cobranza cuente con un equipo especializado para efectuar de manera correcta las siguientes actividades:

a. Identificación de contribuyentes

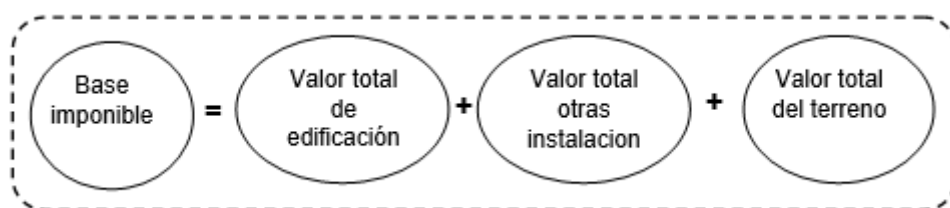
Es la función en el que se reconoce de manera correcta al contribuyente del impuesto predial, para ello es importante identificar exactamente que se cuente con inmuebles en el ámbito geográfica del distrito, excluyendo a los contribuyentes que fueron incluidos de manera incorrecta. Una vez identificados, se le otorga un código que permitirá clasificar y ordenar información del contribuyente y ser utilizado durante exista una relación tributaria (DGPP et al., 2015).

b. Inscripción de contribuyentes

Consiste en la función de la administración tributaria una vez identificado al contribuyente, efectuar la inscripción pertinente, para ello es importante tener un sistema en la que permite ingresar toda la información y facilitar el almacenamiento sistemático de los datos vinculados al contribuyente, en la que se incluye información personal, información del predio, su fecha de compra, el tipo de propiedad, cantidad, fecha de inscripción, dirección y otros datos más que resulten necesarios (DGPP et al., 2015).

c. Determinación del impuesto predial

Consiste en calcular el valor del predio incluyendo lo elementos tales como: la edificación, obra complementaria, valor a costo de edificación que es multiplicada por todo el tamaño del área del predio, por cada valor unitario que esta edificada. El valor de cada construcción complementaria como partes de las instalaciones se registra según tipo de obra, tamaño de la casa, tipo de material, estado, metraje, año, mes, categoría y el valor de la instalación. Mientras que el costo de su terreno se obtiene calculando según el precio por arancel que tiene toda el área que esta posee (DGPP et al., 2015). Resumiendo, la determinación de la base imponible tiene los siguientes elementos:



Por la suma de todos estos valores se tendrá el resultado de la base imponible que sirven para calcular el impuesto a pagar.

2.2.2.2. DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL

SUNAT (2022) la declaración jurada es la información por el medio el cual la persona describe los ingresos generados por ventas de una casa, intereses de préstamos u otras actividades realizadas por personas naturales; cuya información es efectuada ante la SUNAT para demostrar el hecho generador.

DGPP (2015) es el medio por el cual se manifiesta los hechos en base a una información a la administración tributaria municipal, siguiendo las normativas pertinentes, dicha información sirve para determinar la base imponible del impuesto predial, para ello el contribuyente consignara de manera sustentada y correcta los datos. La declaración jurada es el inicio para la inscripción del

contribuyente, con esta información la administración tributaria procederá a efectuar el registro de los datos que se describen en la declaración jurada.

a. Inscripción DJ

Consiste en el registro de los hechos tributarios, se registra la declaración jurada presentada por el contribuyente en la entidad local, la cual demuestra la iniciativa y compromiso del contribuyente para efectuar el pago del dicho impuesto (DGPP et al., 2015).

b. Contribuyentes omisos y morosos

Consiste especificar que personas no efectúan declaración juradas de sus inmuebles o de algunos de sus predios. Omitir información en las declaraciones juradas es una práctica común de los contribuyentes. Por ello, la administración tributaria no debe quedarse con esa información, sino que debe efectuar cruce de información según datos registradas en el sistema y según las declaraciones presentadas (DGPP et al., 2015).

c. Emisión de requerimientos

Consiste en identificar a los contribuyentes que no cumplieron en presentar declaraciones juradas de las obligaciones tributarias, que tiene por finalidad de efectuar un envío de aviso o requerimiento la inmediata emisión de informe que presenten los contribuyentes (DGPP et al., 2015).

2.2.2.3. REGISTRO DEL PAGO

DGPP et al. (2015) el registro de pago es la base de datos efectuadas por la administración tributaria, la cantidad que deben pagar, la fecha de cuando deben hacerlo y quienes deben hacerlo. Una vez determinado el monto a pagar, el contribuyente desembolsa por distintos medios el pago del impuesto, ya puede

ser por caja tesorería, agente, o deposito a cuentas de la municipalidad, la unidad de cobranza efectuara el registro del determinado y recaudado en el SIAF-SP con el fin de asegurarse la custodia de los ingresos del impuesto predial. Para ello utilizara el clasificador de ingresos correspondientes, la fuente de financiamiento para un posterior arqueo de caja.

a. Clasificador de ingresos

Para registrar el ingreso del pago del impuesto predial, la gestión de cobranza utilizara el clasificador de ingresos apropiado con el fin de registrarlo en el sistema SIAF en las fases de determinado y recaudado. Para los ingresos por conceptos de impuesto predial la administración tributaria municipal utilizara el clasificador de ingreso siguiente: 1.2.1.1.1 impuesto predial. (MEF, s.f.).

b. Fuente de financiamiento

Está orientada asignar recursos en base al impuesto que se recauda a una fuente de financiamiento con el fin de poder distribuirla para su posterior ejecución de su gasto. La administración de ingresos de la entidad local distribuye en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5-Recursos determinado, RUBRO 08-impuesto municipales (MEF, s.f.).

c. Arqueo de caja

Falconí (2018) consiste efectuar funciones de conteo y revisión de los movimientos de caja, en las que se cuantifican dinero en efectivo, en monedas, billetes, cheques y extractos bancarios; así como aquellos que sustentan su registro, vouchers y recibos de caja, las cuales permiten llevar un control adecuado a los movimientos de los recursos que ingresan en la entidad.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) Actividad; conjunto de hechos articuladas con una secuencia, tiempo, insumos para la generación de productos en las entidades (Directiva 002, 2019).
- 2) Acciones correctivas; es la medida o conjunto de medidas vinculadas a corregir o mejorar las situaciones identificadas (Directiva 002, 2019).
- 3) Acciones preventivas; es el conjunto de medidas que permite orientar a prevenir acciones y practicas inapropiadas que perjudiquen la continuidad o logro de objetivos (Directiva 002, 2019).
- 4) Año fiscal; es el periodo presupuestario que rige desde el primer día del mes de enero y culmina el último día del mes de diciembre (MEF, s.f.).
- 5) Conciliación bancaria; consiste en la comparación de todos los movimientos que se registran en el estado bancario, en la que se describe los ingresos y egresos (MEF, s.f.).
- 6) Control de gestión; es la acción de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y sus resultados con respecto a la asignación de recursos públicos (Ley 27785, 2018).
- 7) Contribución; es el tributo que tiene por obligación por el origen de un hecho generador, la cual es utilizada en obras públicas (MEF, s.f.).
- 8) Determinación de ingresos; comprende por la identificación precisa del monto, concepto y oportunidad que la persona natural o jurídica efectué el desembolso o pago a favor de una entidad (MEF, s.f.).
- 9) Efectividad; es el grado en el cual la actividad de control logra sus objetivos en beneficio de la entidad auditada (Ley 27785, 2018).
- 10) Eficiencia; es el vínculo |que se tiene entre los bienes o servicios entregados y los recursos que se han utilizado, en comparación del producto y desempeño de las acciones de control que se ha logrado (Ley 27785, 2018).

- 11) Fondos públicos; son todos los ingresos originados de aquellos recursos tributarios y no tributario, las cuales son esenciales para atender demandas del país (MEF, s.f.).
- 12) Gestión pública; conjunto de acciones a través el cual toda entidad efectúa y atienden demandas internas y externas, y para ello establecen planes estratégicos para alcanzar sus objetivos (Ley 27785, 2018).
- 13) Impuesto; es el tributo la cual debe ser cumplida y no genera una contraprestación directa del estado a favor del contribuyente (MEF, s.f.).
- 14) Proceso; es el conjunto de actividades vinculadas al desarrollo respetando una secuencia de la auditoria (Directiva 002, 2019)
- 15) Servidor público; es toda persona que tiene una relación laboral muy independientemente del régimen laboral, que ejerce sus funciones según las normativas internas y políticas (Ley 27785, 2018).
- 16) Tasa; esta constituida por un derecho que está obligado toda persona a realizar su pago a base de un hecho generador, y de tal manera cada contribuyente efectúa la prestación (MEF, s.f.).
- 17) Transparencia; es el deber del servidor y funcionario de efectuar y brindar la información de los hechos de la entidad, evidenciando con claridad a los ciudadanos y autoridades lo que se hace con los recursos recaudados (Ley 27785, 2018).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- La auditoría interna se relaciona significativamente con la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La planificación de auditoría interna se relaciona significativamente con la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023
- La ejecución de auditoría interna se relaciona significativamente con la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023
- El seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna se relaciona significativamente con el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE 1

AUDITORÍA INTERNA

Dimensiones

- ✓ Planificación de auditoría interna
- ✓ Ejecución de la auditoría interna
- ✓ Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna

2.5.2. VARIABLE 2

GESTIÓN DE COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL

Dimensiones

- ✓ Unidad de cobranza
- ✓ Declaración jurada del impuesto predial
- ✓ Registro del pago

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	item
Auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	Auditoría interna	Planificación de auditoría interna	Comisión de auditoría	¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?
			Programación de actividades	¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?
			Procedimientos	¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los ingresos del impuesto predial?
		Ejecución de auditoría interna	Situaciones adversas	¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?
			Evidencias	¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?
			Riesgos	¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial?
		Seguimiento de recomendaciones auditoría interna	Informe de auditoría	¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?
			Plan de acción	¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?
			Funcionario monitor	¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?
	Gestión de cobranza del impuesto predial	Unidad de cobranza	Identificación de contribuyentes	¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?
			Inscripción de contribuyentes	¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?

	Determinación del impuesto predial	¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?
Declaración jurada del impuesto predial	Inscripción DJ	¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del impuesto predial inscribir su declaración jurada?
	Contribuyentes omisos y morosos	¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?
	Emisión de requerimientos	¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?
Registro del pago	Clasificador de ingresos	¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?
	Fuente de financiamiento	¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados -impuestos municipales?
	Arqueo de caja	¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Tipo de estudio básica, Quezada (2019) afirma que es un estudio que permite definir y describir en base a teorías las variables de estudio de acuerdo a la realidad del problema, que permiten ser útiles para la discusión e incrementar el conocimiento. En tal sentido, en esta investigación se utilizó bases teóricas que han permitido definir y conceptualizar las variables y dimensiones de estudio; así como también se utilizó resultados de otros investigadores con el fin de contrastar, comparar y discutir realidades problemáticas de investigación.

3.1.1. ENFOQUE

Fue cuantitativo, Hernández et al. (2014) afirma que el estudio cuantitativo hace uso de información recopilada de una muestra, la cual es analizada en base a cada valor que se asigna en el instrumento; estos permiten responder la realidad de cada indicador y permiten comprobar hipótesis de manera cuantitativa. Se expresa de manera numérica, porcentual y en frecuencias según la extracción real de los datos. En tal sentido para efectuar la investigación se utilizó datos obtenidos de la muestra de estudio, que a través de su procesamiento arrojaron frecuencias numéricas y estadísticos que sirvieron para la interpretación y análisis.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Fue descriptiva correlacional; según Quezada (2019) afirma que la parte descriptiva de estudio permite identificar propiedades, caracteres y suceso en un contexto del problema de estudio. Esta permite medir a base de la recopilación de información para definir conceptos de las variables. Por lo que precisamente se describió de manera conceptual a partir de un contexto que se evidencie en la

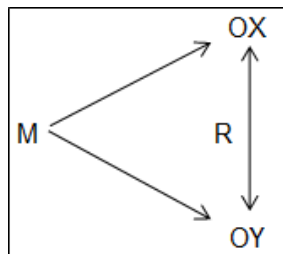
realidad problemática.

Y se efectuó de manera asociativa poder determinar su relación entre sí. Hernández et al. (2014) afirma que lo correlacional está vinculado con intereses de estudio en alcanzar el nivel asociación y proporcional que cada variable tiene con la otra. En esta se puede medir magnitudes y relatividad directa o indirectamente proporcional que permite probar hipótesis.

3.1.3. DISEÑO

Fue no experimental, según Carrasco (2006) indica que los diseños no experimentales son estudios que se realizan sin manipular la realidad de un problema, esta extrae información según la realidad, para interpretar su realidad. Por ende, el estudio se efectuó en un solo momento sin realizar ninguna manipulación del comportamiento de las variables de estudio.

Siendo así, el diseño de la investigación tuvo el siguiente diseño de investigación:



Donde:

M = Muestra de estudio

O = Observación de variables

X = V.I.: Auditoría interna

Y = V.D.: Gestión de cobranza del impuesto predial

r = Relación entre las dos Variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Para Quezada (2019) es definida la población como sujetos que son parte del universo que tiene características similares y definidas según una realidad problemática, cuyas características son más precisas y asertivas para desarrollar la investigación. Y para esta investigación la población fue constituida por los servidores y funcionarios que laboran en la Municipalidad Provincial de Huánuco, que según el CAP aprobada con la Ordenanza Municipal 008-2022 asciende a trescientos ochenta y cinco (385) servidores públicos que laboran en la Municipalidad en mención. **Ver anexo**

3.2.2. MUESTRA

Es definida como el subgrupo o parte de la población extraída según el interés o criterio del investigador en las que desea efectuar el estudio; esta muestra se obtiene definiendo características más directas o precisas, y que sean una cantidad muy representativa con una relación muy estrecha con el objetivo y problema de investigación (Quezada, 2019). Y para ello, en esta investigación se utilizó el muestreo no probabilístico ya que es un tipo de muestreo en la que se elige mediante métodos no aleatorios, solo se tiene características que sean similares a la población objetivo, esta muestra es determinada por el investigador de modo subjetivo (Quezada, 2019, p.127). Ante esta premisa, la presente investigación eligió una parte seleccionada para determinar la muestra de investigación efectuando el criterio de exclusión a servidores y funcionarios públicos que no tiene nada que ver con la función de auditoría interna ni con la función de administración tributaria; de tal manera se incluyó a servidores y funcionarios esto permite orientarse en la auditoría y administración Tributaria, siendo de esta forma la muestra de estudio los conformaran los veinte (20) empleados integrados por la oficina de control institucional y por toda la Gerencia de Administración Tributaria del

Municipio de Huánuco.

Tabla 2

Muestra de estudio

Item	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLAS.	TOTAL
Órgano de Control Institucional				
1	Gerente	01.03.00.02	FP-3	1
2	Abogado	01.03.00.02	SP-ES	1
3	Auditor I	01.03.00.03	SP-AP	1
4	Auditor II	01.03.00.03	SP-ES	1
5	Ingeniero	01.03.00.03	SP-ES	1
6	Técnico administrativo	01.03.00.03	SP-AP	1
Gerencia de Administración Tributaria				
7	Gerente	01.09.00.02	EC	1
8	Asistente administrativo	01.09.00.05	SP-ES	1
9	Auxiliar de sistema administrativo I	01.09.00.05	SP-ES	1
Sub-Gerencia de Tributación				
10	Director de sistema administrativo I	01.09.01.03	SP-DS	1
11	Especialista en tributación II	01.09.00.05	SP-ES	1
12	Especialista en tributación I	01.09.00.05	SP-ES	1
13	Técnico administrativo II	01.09.00.05	SP-ES	1
14	Técnico en tributación I	01.09.00.05	SP-ES	1
Sub-Gerencia de fiscalización				
15	Director de sistema administrativo I	01.09.01.03	SP-DS	1
16	Técnico administrativo I	01.09.00.05		1
Oficina de ejecución coactiva tributaria				
17	Director de sistema administrativo II	01.10.00.03	SP-DS	1
18	Técnico administrativo II	01.10.00.05	SP-ES	1
19	Auxiliar coactivo I	01.10.00.05	SP-AP	1
20	Auxiliar de sistema administrativo	01.10.00.05	SP-ES	1
TOTAL				20

Nota. Extraída del CAP-2022 de la Municipalidad provincial de Huánuco

➤ CRITERIO DE EXCLUSIÓN

Como la investigación está orientada a medir la importancia de la auditoría interna con respecto a la gestión y recaudación, se excluye a todos los servidores de áreas cuyas funciones no están relacionadas con la auditoría interna ni con las funciones de cobrar el autovaluo del

predio.

➤ **CRITERIO DE INCLUSIÓN**

Se incluye a todos los servidores públicos de las áreas cuya función está relacionada con la auditoría interna y que están vinculada con cobrar el impuesto en el municipio de Huánuco.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

Fue la encuesta según Arias (2006) afirma que es una técnica en el que permite canalizar ya puede ser a través de encuesta, pruebas, evaluaciones, observaciones, entrevistas o cuestionarios. En tal sentido esta técnica nos permitió obtener los datos pertinentes de la muestra de estudio.

3.3.2. INSTRUMENTO

Fue el cuestionario, Hernández et al. (2014) indica que es formulada en ciertas incógnitas que canalizaron la medición cuantitativa y estadística.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se efectuó y registro datos según la escala de cada pregunta para luego ser proceda en el SPSS v26, permitiendo obtener resultados. Tablas y figuras como producto del procesamiento, que sirvieron para el análisis de cada indicador y dimensión que lograron interpretarse según la realidad problemática.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1. AUDITORIA INTERNA

Tabla 3

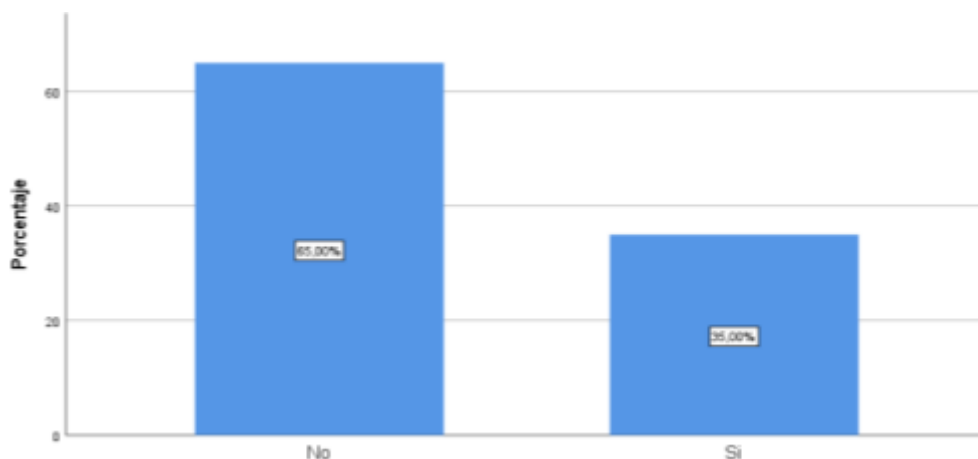
¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	65,0	65,0	65,0
	Si	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 1

¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador comisión de auditoría, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron que no se asigna comisión de auditoría interna esto evidencia que no se está efectuando acciones de control en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, y

consecuencia de ello no se estaría garantizando la transparencia en la gestión de cobranza del impuesto predial. Pero el 35% indicaron que las veces quien efectúa auditoría interna es el mismo gerente de tributación.

Tabla 4

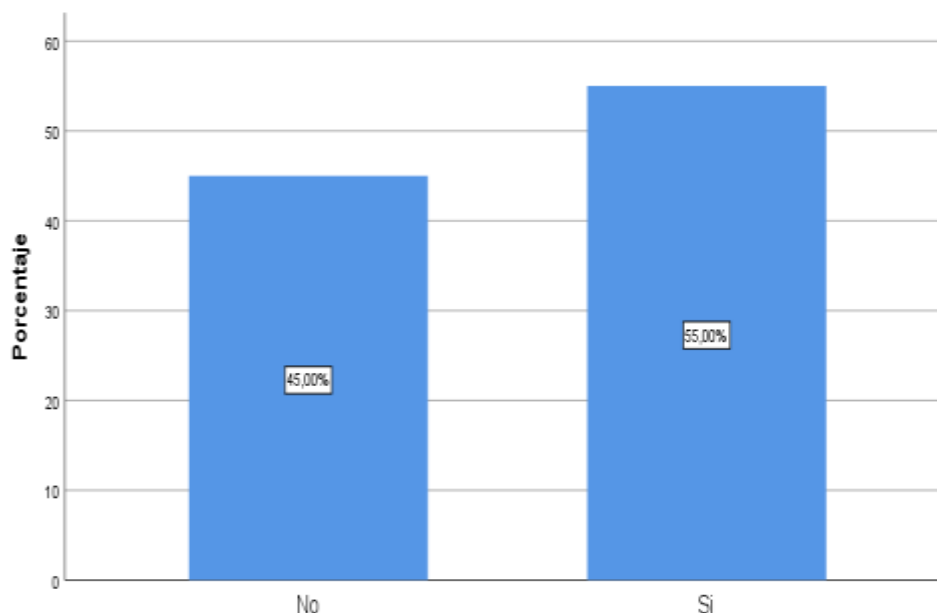
¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	9	45,0	45,0	45,0
	Si	11	55,0	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 2

¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador programación de actividades, que, en su mayoría, el 55% de los encuestados indicaron que el órgano de control institucional programa actividades de auditoría interna para intervenir en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, pero el 45% de los encuestado mencionaron que a pesar que la OCI programa auditoría interna, pero no lo llevan a cabo en el área de cobranzas del impuesto predial, la cual es una debilidad que debe ser atendida de manera urgente.

Tabla 5

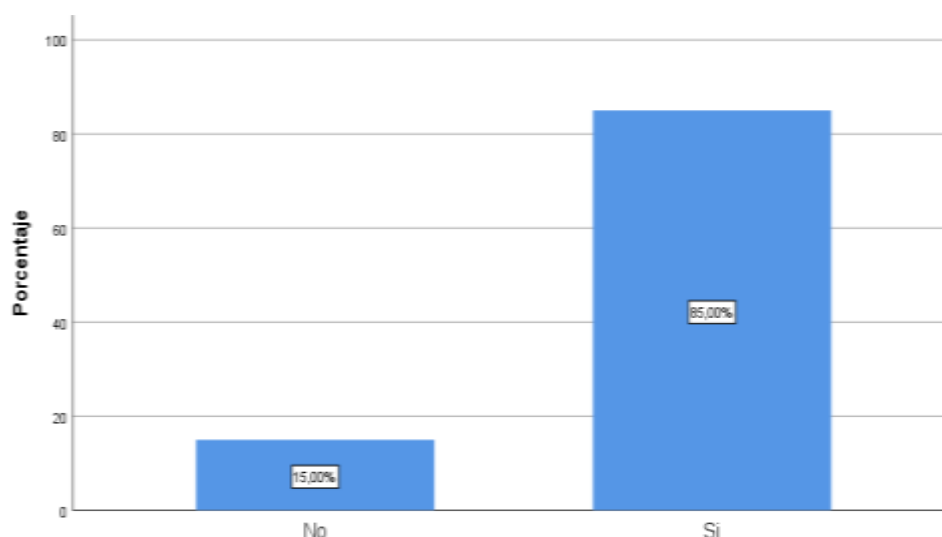
¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los ingresos del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	3	15,0	15,0	15,0
	Si	17	85,0	85,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 3

¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los ingresos del impuesto predial?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador procedimientos, que, en su mayoría, el 85% de los encuestados indicaron que existe el procedimiento de auditoria para realizar el control de los ingresos que se generan por el predio ubicado en la jurisdicción de Huánuco, pero a pesar de tenerlo no se logra cumplir. Por ello el 15% indicaron que no existe un procedimiento factible constante de auditoria. El monitoreo de la auditoría interna es una herramienta que permite clasificar actividades e hitos de control en el área de cobranza y recaudación tributaria.

Tabla 6

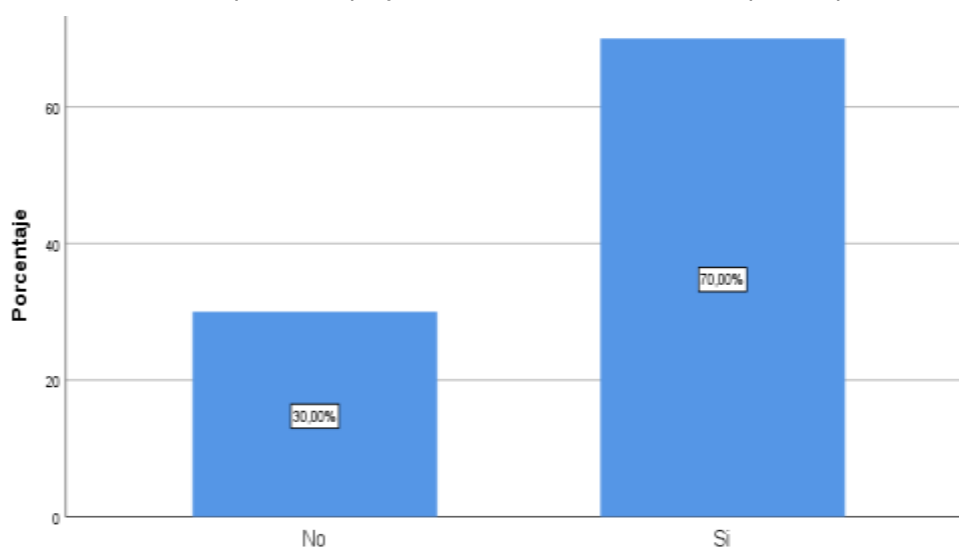
¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	30,0	30,0	30,0
	Si	14	70,0	70,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 4

¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador situaciones adversas, que, en su mayoría, el 70% de los encuestados indicaron que se identifican situaciones adversas cuando se la OCI efectúa auditoría interna en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, se identifican errores en el registro de la cobranza, no se clasifican de manera correcta el ingreso, la unidad de cobranza carece de efectividad en el proceso de la cobranza del impuesto predial. Pero el 30% indicaron que en algunos casos no identifican situaciones adversas.

Tabla 7

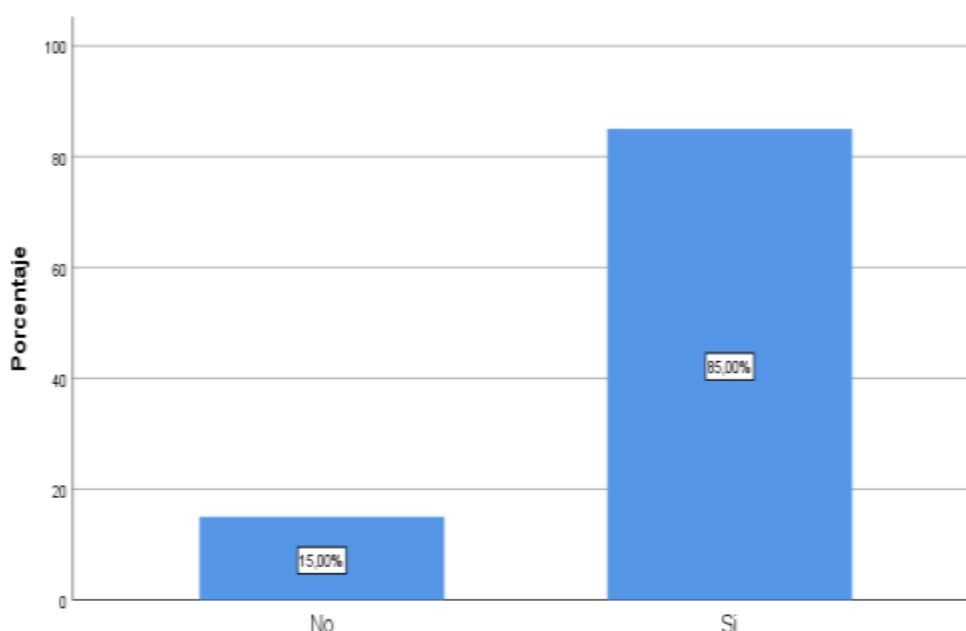
¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	3	15,0	15,0	15,0
	Si	17	85,0	85,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 5

¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?



Nota: instrumento de investigación 2023

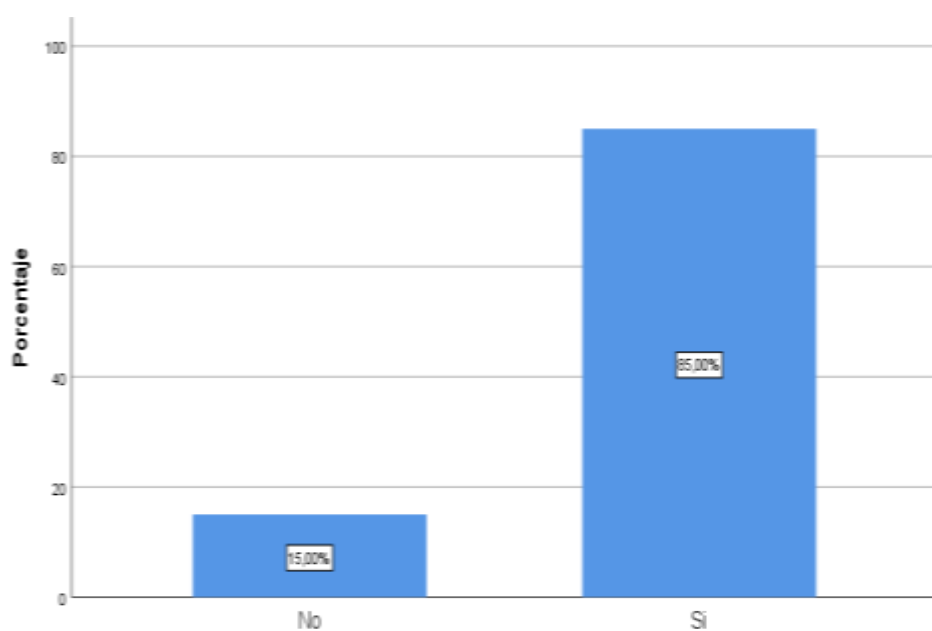
Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador evidencias, que, en su mayoría, el 85% de los encuestados indicaron que cuando el órgano de control institucional realiza auditoría interna en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco identifica muchas evidencias de riesgos en la gestión de cobranza; evidencias como errores de registro del ingreso, inscripción de contribuyentes desactualizados, declaraciones no custodiadas, y arqueos de caja con deficiencias. Pero el 15% de los encuestados indicaron que no se identifican evidencias en algunos casos.

Tabla 8*¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	3	15,0	15,0	15,0
	Si	17	85,0	85,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 6*¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial?*

Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador riesgos, que, en su mayoría, el 85% de los encuestados indicaron que, cuando el órgano de control institucional efectúa auditoría interna en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, se identifican riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial, situación que estaría peligrando a la eficiencia de la gestión en la unidad de cobranza del dicho impuesto. Pero el 15% indicaron que no se identifican riesgos, ya que no se efectúa constantemente las acciones de control.

Tabla 9

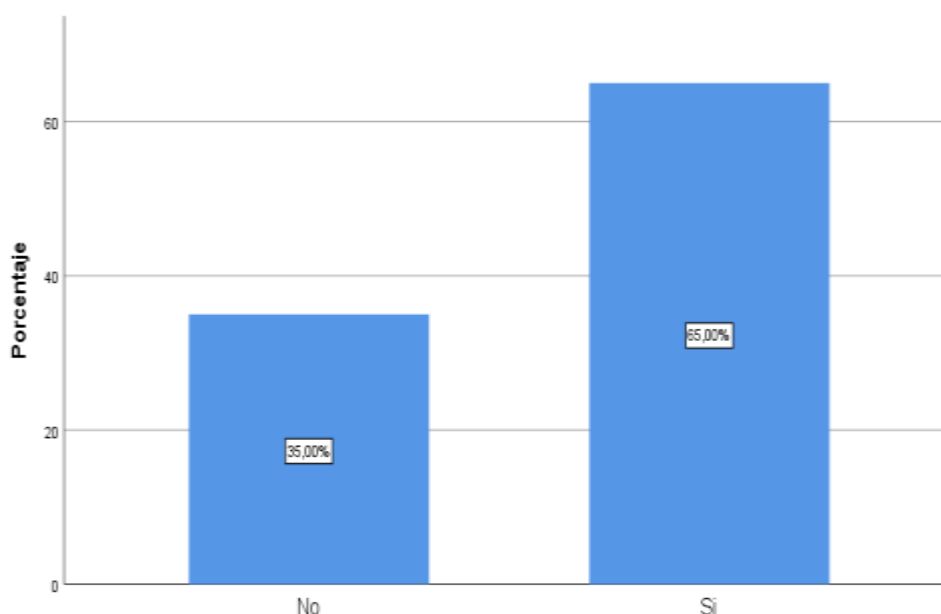
¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	35,0	35,0	35,0
	Si	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 7

¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador informe de auditoría, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron que, cuando el órgano de control institucional realiza auditoría interna en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, deriva a esta área el informe de auditoría, la cual es eficiente para tomar las acciones pertinentes según los hallazgos identificados en el dicho informe. Pero el 35% de los encuestados indicaron que no derivan ningún informe de auditoría, porque no se interviene al área de tributación de manera constante.

Tabla 10

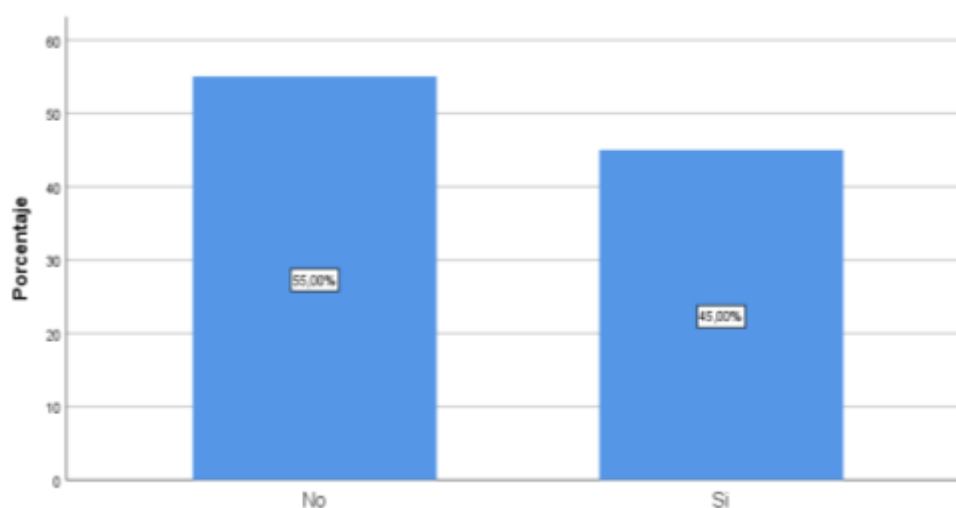
¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	55,0	55,0	55,0
	Si	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 8

¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador plan de acción, que, en su mayoría, el 55% de los encuestados indicaron que la administración tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco no implementa el plan de acción para las medidas correctivas recomendada en la auditoría interna, la cual demuestra un problema serio de irresponsabilidad por parte de los funcionarios que integran en la gerencia Tributaria y cobranza. Aunque el 45% indicaron que, si efectúan el dicho plan, pero no se efectúa en el plazo establecido.

Tabla 11

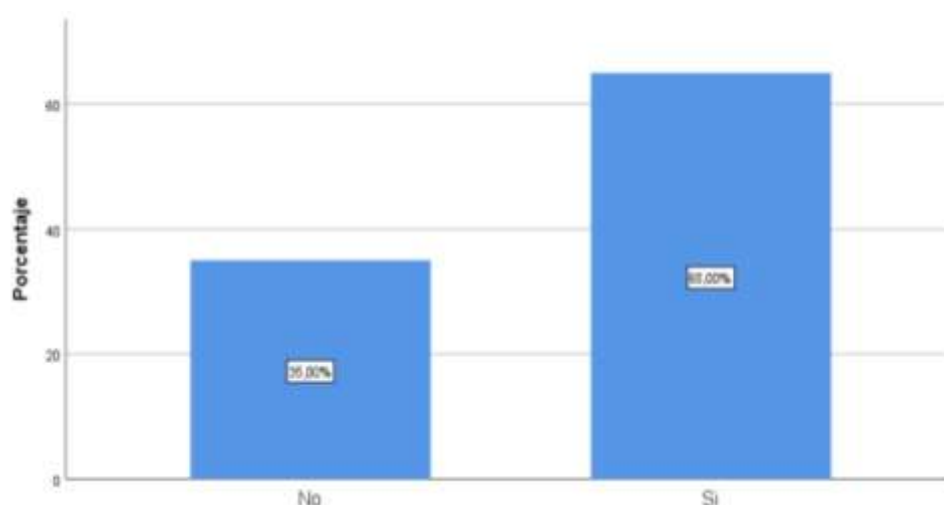
¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	35,0	35,0	35,0
	Si	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 9

¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador funcionario monitor, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron que existe el monitor de auditoría interna en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, cuyas funciones es monitorear y promover el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el informe de auditoría, pero este monitor no cumple cabalmente sus funciones, por lo que, el 35% indicaron que no existe un monitor de auditoría interna que permita ayudar y promover el cumplimiento de las recomendaciones y subsanación de los errores en la gestión de cobranza del impuesto predial.

4.1.2. GESTIÓN DE COBRANZA

Tabla 12

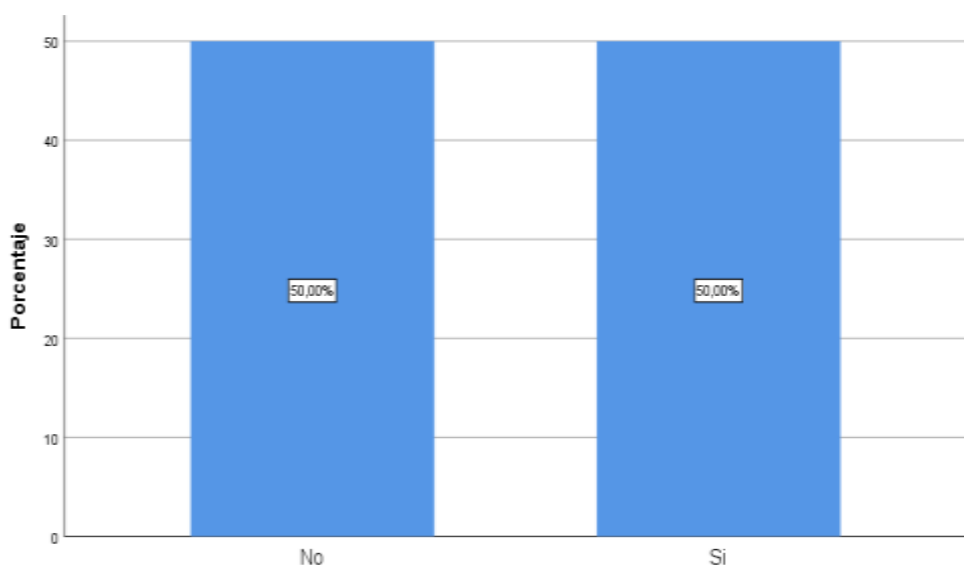
¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	50,0	50,0	50,0
	Si	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 10

¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador identificación de contribuyentes, que, en igualdad del 50% de los encuestados indicaron en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial, pero la otra parte del 50% menciona que no, toda vez que se adolece de una gestión correcta y efectiva, por lo que existen muchos predios en la ciudad de Huánuco que no están reconocidos como contribuyentes del impuesto predial favoreciendo de esta manera a la evasión tributaria.

Tabla 13

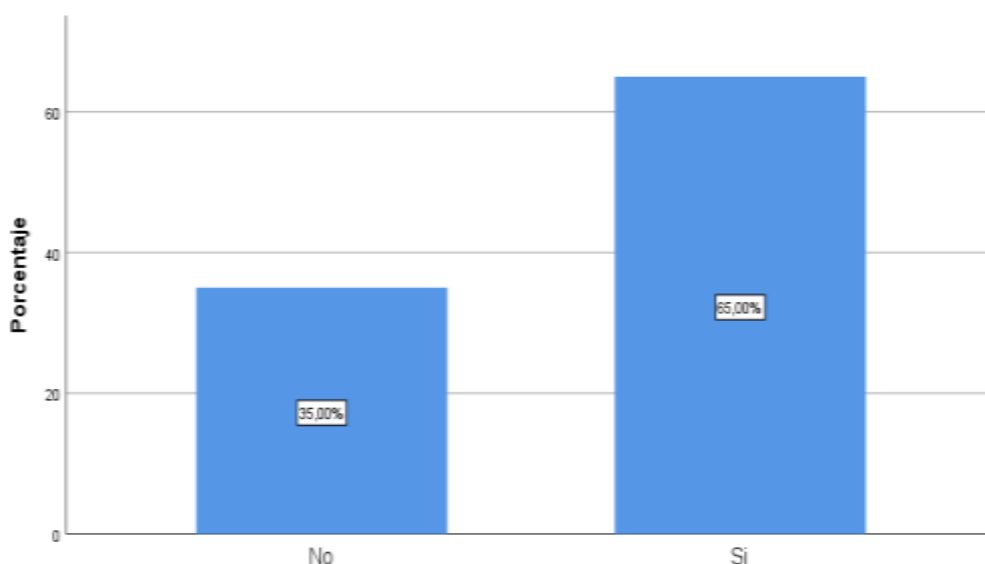
¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	35,0	35,0	35,0
	Si	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 11

¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador inscripción de contribuyentes, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron la inscripción del contribuyente en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, se registra la información del predio, fecha de compra, tipo de propiedad, cantidad de pisos, fecha de registro y la dirección, la cual es favorable para efectuar la determinación de la base imponible del impuesto predial. Pero el 35% de los encuestados indicaron que en algunas veces no se registran con todos esos datos.

Tabla 14

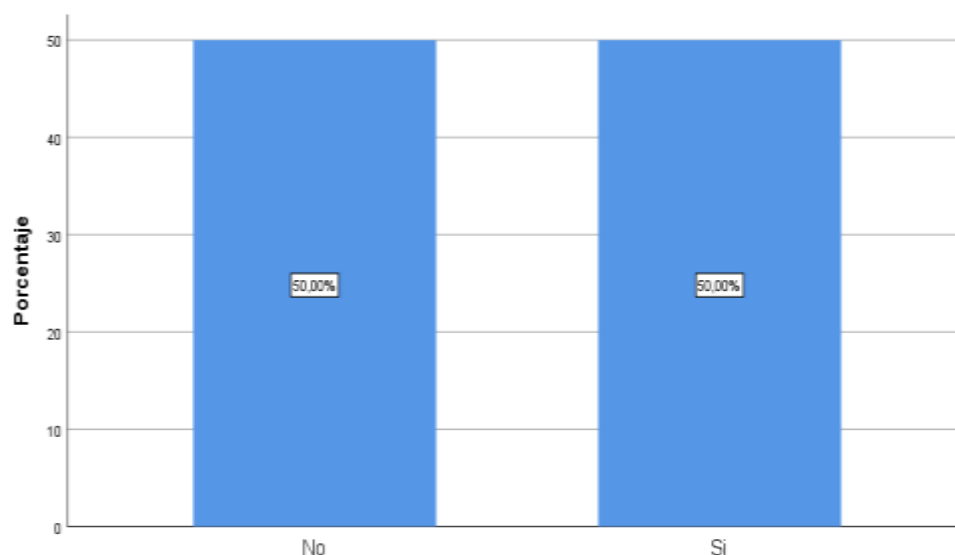
¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	50,0	50,0	50,0
	Si	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 12

¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador determinación del impuesto predial, que, en el porcentaje igual del 50% que el cálculo de la determinación del impuesto predial tiene observaciones por parte de la auditoría interna en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, la cual es preocupante, ya que los encuestados indican que en muchos casos, el registro de los predios no tiene la información completa y en algunos caso cuenta con información que no corresponde al predio generando molestias en los contribuyentes. Pero la otra parte del 50% de los encuestados indicaron que no tiene observaciones.

Tabla 15

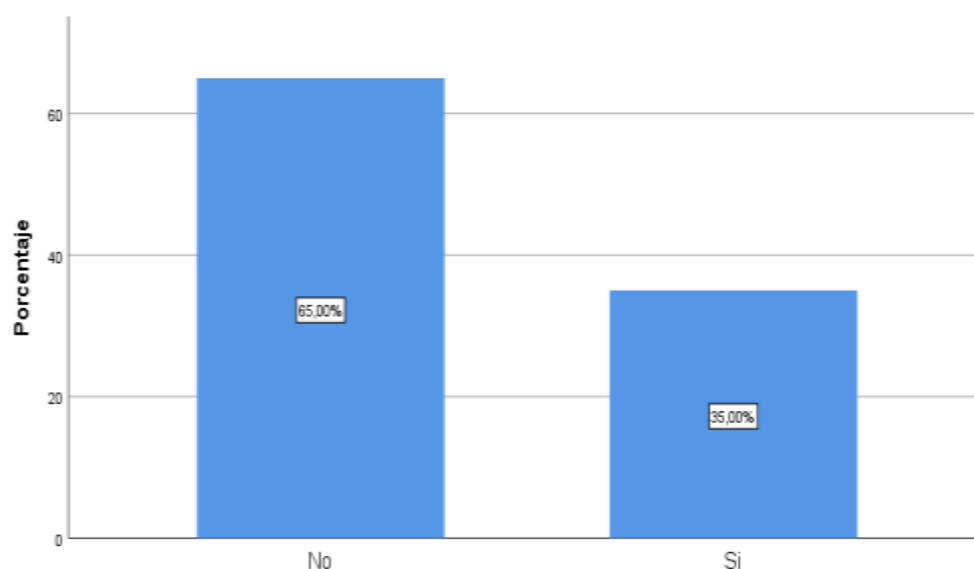
¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del impuesto predial inscribir su declaración jurada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	65,0	65,0	65,0
	Si	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 13

¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del impuesto predial inscribir su declaración jurada?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador inscripción de la declaración jurada, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, no cuenta con un aplicativo informático que facilita al contribuyente inscribir su declaración jurada del impuesto predial si la necesidad de acercarse en la misma Municipalidad, la cual es una debilidad en la gestión de cobranza del impuesto predial. Pero el 35% de los encuestados indicaron que, si tiene el aplicativo, pero es restringido que solo lo pueden utilizar los servidores del área tributaria mas no los contribuyentes.

Tabla 16

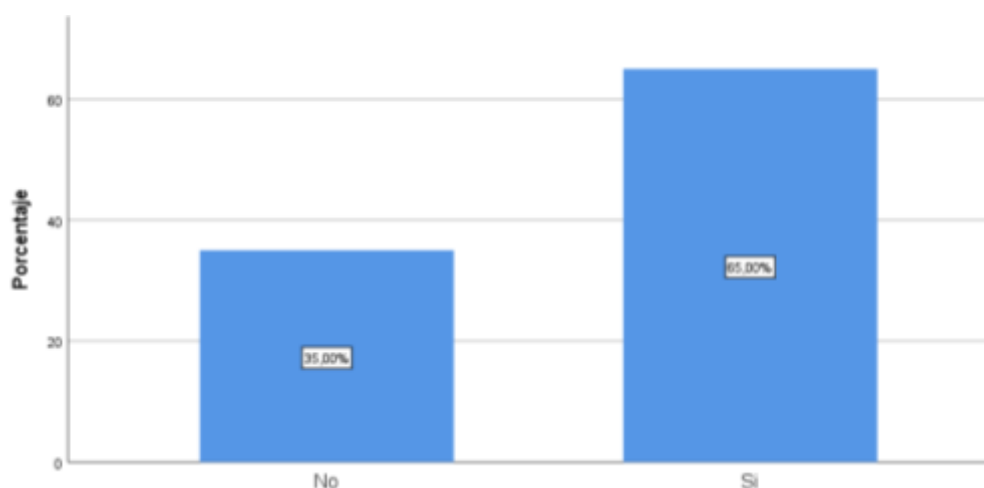
¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	35,0	35,0	35,0
	Si	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 14

¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador contribuyentes omisos y morosos, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron en el área tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, existen observaciones de la información que se describe en la declaración jurada de los contribuyente con la información que realiza la administración tributaria, la cual es un problema serio, que muchos caso el contribuyente omite información de sus predios y omite deudas anteriores, que no guardan relación con la base de datos del área de cobranza, situación que perjudica a la correcta información para determinar el impuesto predial.

Tabla 17

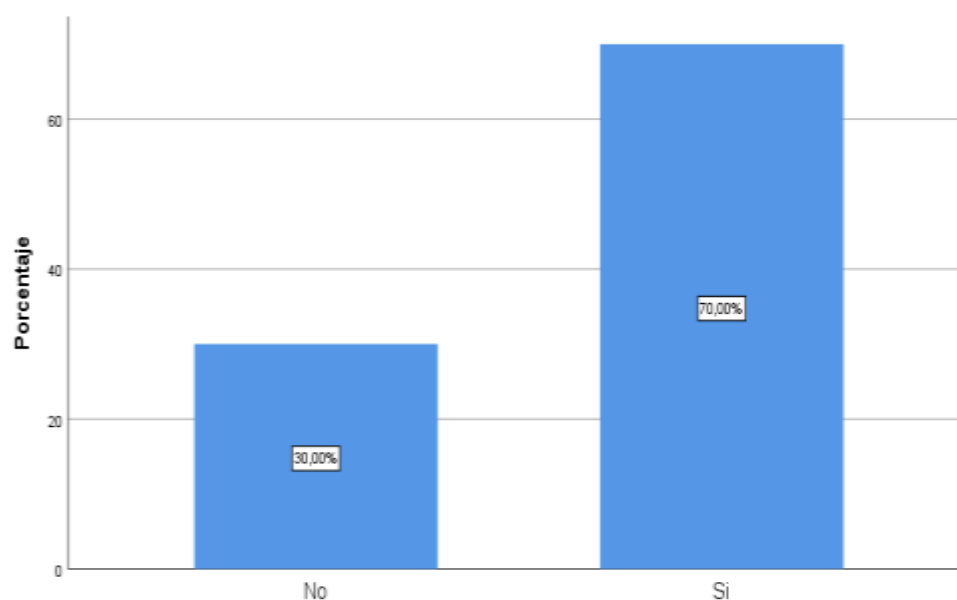
¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	30,0	30,0	30,0
	Si	14	70,0	70,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 15

¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador emisión de requerimientos, que, en su mayoría, el 70% de los encuestados indicaron en el área cobranza del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huánuco, notifica en el momento oportuno el requerimiento de cobranza, la cual permite prevenir la morosidad e incumplimiento tributario. Pero el 30% de los encuestados indican que muchas veces no se notifica al contribuyente, y a consecuencia de ello existen altos niveles de morosidad.

Tabla 18

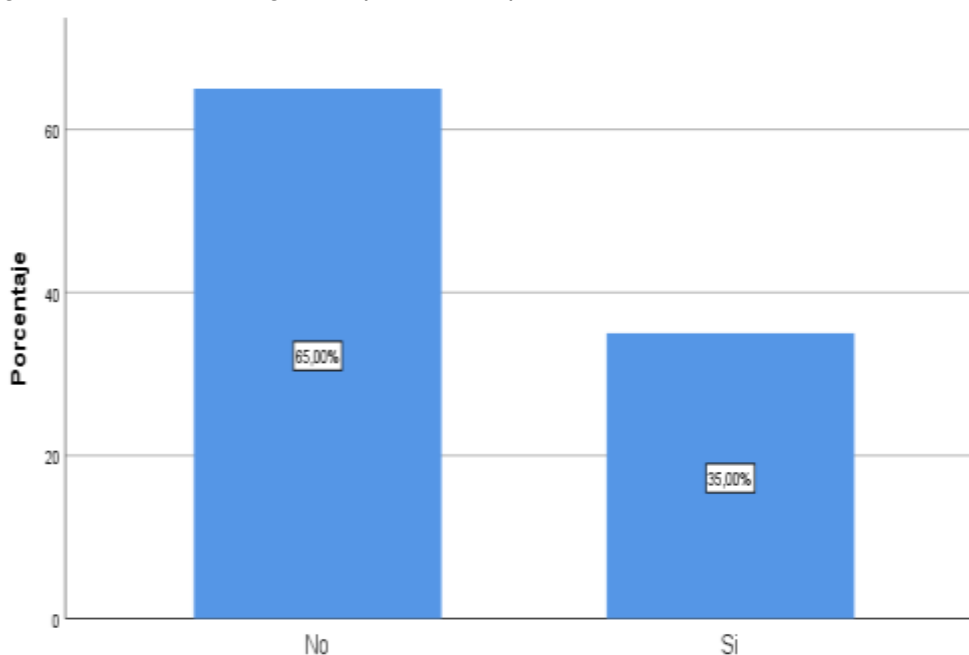
¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	65,0	65,0	65,0
	Si	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 16

¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador clasificador de ingresos, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron en el área de cobranza de la Municipalidad provincial de Huánuco, no se registra los ingresos de acuerdo al clasificar de ingresos a lo que corresponde, siendo de esta manera un problema para la correcta administración de estos recursos. Aunque el 35% de los encuestados indicaron que si lo registran según el clasificador de ingresos.

Tabla 19

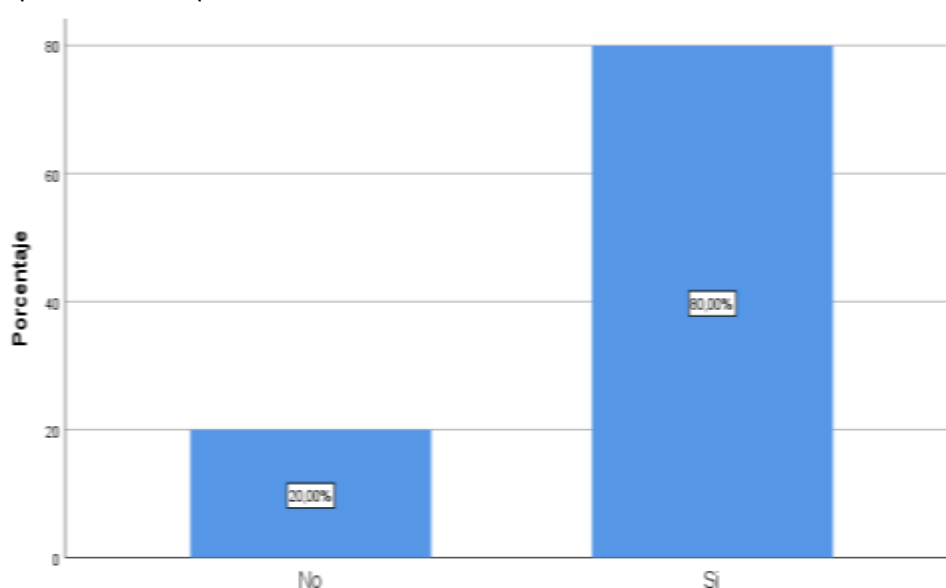
¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados - impuestos municipales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	20,0	20,0	20,0
	Si	16	80,0	80,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 17

¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados - impuestos municipales?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador fuente de financiamiento, que, en su mayoría, el 80% de los encuestados indicaron que los ingresos por concepto de impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huánuco se registran en recursos determinado – impuestos municipales, la cual es correcta ya que esta es su clasificación correspondiente. Pero una parte del 20% de los encuestados indicaron que no se registra en ese rubro, ya que algunos de los servidores que laboran en la administración tributaria desconocen de las fuentes de financiamiento, y no tiene idea en que fuente se debe registrar el impuesto predial.

Tabla 20

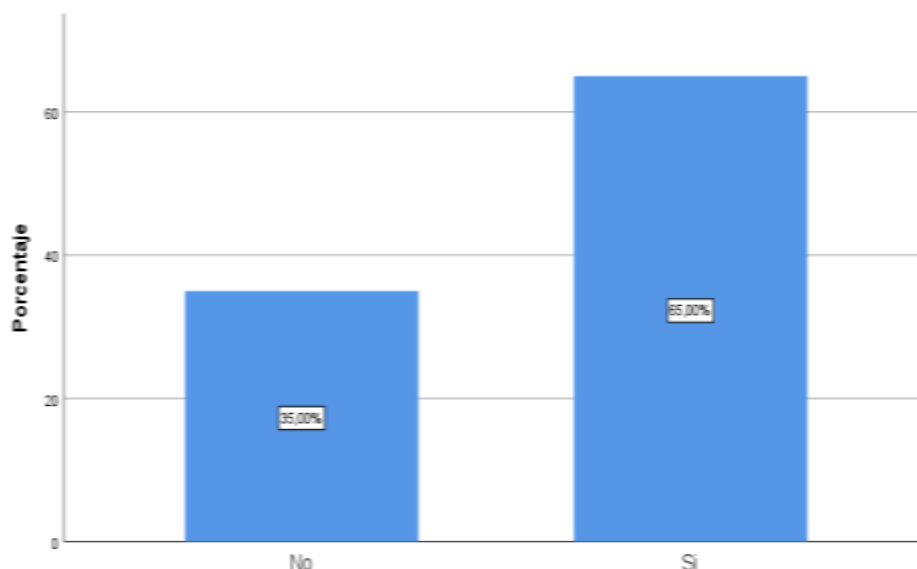
¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	35,0	35,0	35,0
	Si	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: instrumento de investigación 2023

Figura 18

¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?



Nota: instrumento de investigación 2023

Interpretación

En la tabla se puede observar el resultado con respecto al indicador arqueo de caja, que, en su mayoría, el 65% de los encuestados indicaron que, en el área de cobranza tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, se realiza el arqueo de caja del impuesto predial, la cual es una función que se está cumpliendo, ya que esta permitirá controlar y efectuar un cuadro de los ingresos con las declaraciones y vóucher de pago efectuados por los contribuyentes. Pero el 35% de los encuestados mencionaron que no se hace el arqueo de caja de manera constante, que en mucha ocasión existe complicaciones para clasificar los ingresos tributarios.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS

4.2.1. ANALISIS DE VARIABLES

Previo a la prueba de las hipótesis, se procedió a efectuar el análisis de las variables de estudio, con el fin de poder elegir la estadística correcta para la contrastar hipótesis; de tal manera se obtuvo la siguiente tabla:

Tabla 21

Prueba de normalidad de las variables

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría interna	0,361	20	0,000	0,732	20	0,000
Gestión de cobranza	0,371	20	0,000	0,784	20	0,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Valor de cada variable según el instrumento 2024

En la tabla se puede observar dos tipos de análisis de variables, la primera de kolmogorov-Smirnov y la segunda Shapiro-Wilk, para nuestro caso se ejecutó el análisis según Shapiro-Wilk ya que la muestra este compuesto por 20 sujetos. Siendo así, se pudo determinar que la variable auditoría interna y la variable gestión de cobranza tiene una significancia inferior al 0,05 cuyo valor es una significancia estándar para estudio en las ciencias sociales; por lo que se puede afirmar que ambas variables son de medición paramétrica, ya que su distribución es homogénea y normal, la cual se rigen dentro del límite de la significancia estándar (0,05). Hernández et al. (2014) sostiene que estos tipos de variables se alienan dentro de un rango establecido, su distribución es homogénea y paramétricas que permiten ser probadas utilizando el coeficiente de correlación de Pearson,

Es importan afirmar que el resultado de correlación de Pearson se interpretó según la tabla siguiente:

Tabla 22*Nivel de correlación de Pearson*

-0.90	=	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	=	Correlación negativa considerable
-0.50	=	Correlación negativa media
-0.25	=	Correlación negativa débil
-0.10	=	Correlación negativa muy débil
0.00	=	No existe correlación alguna entre las variables
+0.10	=	Correlación positiva muy débil
+0.25	=	Correlación positiva débil
+0.50	=	Correlación positiva media
+0.75	=	Correlación positiva considerable
+0.90	=	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	=	Correlación positiva perfecta

Nota. Fue obtenida del libro de (Hernández et al.,2014)

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPOTESIS GENERAL

La hipótesis general fue formulada de la siguiente manera:

Ha. La auditoría interna se relaciona significativamente con la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

H0. La auditoría interna NO se relaciona significativamente con la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

Tabla 23*Nivel de correlación entre variables*

		Auditoría interna	Gestión de cobranza
Auditoría interna	Correlación de Pearson	1	0,521
	Sig. (bilateral)		0,004
	N	20	20
Gestión de cobranza	Correlación de Pearson	0,521	1
	Sig. (bilateral)	0,004	
	N	20	20

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos del instrumento aplicado 2024

Interpretación

En la tabla se representa el resultado del nivel de correlación entre las variables de estudio, en donde se observa un valor de 0,521 que establece una correlación positiva media entre auditoría interna y gestión de cobranza, en la significancia de $0,004 < 0,05$. En base a este enunciado se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se afirma que la auditoría interna se relaciona significativamente con la gestión de cobranza del impuesto predial.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPOTESIS ESPECIFICAS

La primera hipótesis formulada fue de la siguiente manera:

Ha. La planificación de auditoría interna se relaciona significativamente con la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

H0. La planificación de auditoría interna NO se relaciona significativamente con la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

Tabla 24

Nivel de correlación entre planificación de auditoría interna con la unidad de cobranza

		Planificación de auditoría interna	Unidad de cobranza
Planificación de auditoría interna	Correlación de Pearson	1	,445*
	Sig. (bilateral)		,049
	N	20	20
Unidad de cobranza	Correlación de Pearson	,445*	1
	Sig. (bilateral)	,049	
	N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos del instrumento aplicado 2024

Interpretación

En la tabla se representa el resultado del nivel de correlación

planificación de auditoría interna y unidad de cobranza, en donde se observa un valor de 0,445 que establece una correlación positiva débil entre las dimensiones de las variables de estudio, en la significancia de $0,049 < 0,05$. En base a este enunciado se acepta la primera hipótesis específica alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se afirma que la planificación de auditoría interna se relaciona significativamente con la unidad de cobranza del impuesto predial.

La segunda hipótesis específica fue formulada de la siguiente manera:

Ha. La ejecución de auditoría interna se relaciona significativamente con la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

H0. La ejecución de auditoría interna NO se relaciona significativamente con la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

Tabla 25

Nivel de correlación entre ejecución de auditoría interna con la declaración jurada

		Ejecución de auditoría interna	Declaración jurada
Ejecución de auditoría interna	Correlación de Pearson	1	,501*
	Sig. (bilateral)		,003
	N	20	20
Declaración jurada	Correlación de Pearson	,501*	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos del instrumento aplicado 2024

Interpretación

En la tabla se representa el resultado del nivel de correlación de ejecución de auditoría interna y declaración jurada, en donde se

observa un valor de 0,501 que establece una correlación positiva media entre las dimensiones de las variables de estudio, en la significancia de $0,003 < 0,05$. En base a este enunciado se acepta la segunda hipótesis específica alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se afirma que la ejecución de auditoría interna se relaciona significativamente con la declaración jurada del impuesto predial.

La tercera hipótesis específica fue formulada de la siguiente manera:

Ha. El seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna se relaciona significativamente con el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

H0. El seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna NO se relaciona significativamente con el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023

Tabla 26

Nivel de correlación entre seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y el registro del pago

		Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna	Registro del impuesto predial
Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna	Correlación de Pearson	1	,582*
	Sig. (bilateral)		,013
	N	20	20
Registro del impuesto predial	Correlación de Pearson	,582*	1
	Sig. (bilateral)	,013	
	N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos del instrumento aplicado 2024

Interpretación

En la tabla se representa el resultado del nivel de correlación de Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y registro del

impuesto predial, en donde se observa un valor de 0,582 que establece una correlación positiva media entre las dimensiones de las variables de estudio, en la significancia de $0,013 < 0,05$. En base a este enunciado se acepta la tercera hipótesis específica alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se afirma que el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna se relaciona significativamente con el registro del impuesto predial.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADO

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con respecto a la contrastación de la hipótesis general se pudo analizar la relación entre auditoría interna y gestión de cobranza que ha permitido obtener un valor relacional de 0,521 (tabla 23) cuyo valor a demostrado la existencia de una correlación positiva media entre las variables de estudio, en la significancia de $0,004 < 0,05$. Este resultado permite identificar que la auditoría interna es un instrumento indispensable e importante para mejorar la calidad en la gestión de cobranza del impuesto predial. Dicho resultado y afirmación es discutida con la tesis de Casas (2019) quien afirma que la auditoría interna es una función indispensable para alcanzar índice de efectividad en la administración pública. Permite ser instrumento para monitorear procesos, fortalecer políticas de trabajo y tomar medidas correctivas a través de las recomendaciones brindadas al área auditada. Situación que se está aplicando en la entidad de Colombia – sector salud; promueve el uso correcto de los recursos públicos. Por su parte Vargas et al. (2022) mencionan que el problema de la gestión de cobranza del impuesto predial radica en la administración la cual posee un procedimiento deficiente en la recaudación tributaria; la cobranza del impuesto predial carece de datos actualizados, no se cuenta con un sistema de recaudo. Existe incapacidad tributaria interna, la unidad de cobranza no identifica de manera clara a los contribuyentes en la que permita medir los elementos físicos, jurídicos y económicos de los predios; ausencia de auditoría interna para identificar estas debilidades. situación que ocurre en la Administración tributaria de la Municipalidad provincial de Huánuco, toda vez que se identificó que en su mayoría, de los encuestados (65%) indicaron que los ingresos recaudados del impuesto predial no se registran oportunamente en el clasificador de ingresos (tabla 12 y 18), en la tabla 13 más del 50% indicaron que el cálculo del impuesto predial es incorrecto, esto se debe que el registro de los predios no tiene la información completa y en algunos caso cuenta con información que no corresponde al predio declarado por el

contribuyente.

Con respecto a la contrastación de la hipótesis específica 1, se pudo comprobar la relación entre la planificación de auditoría interna y la unidad de cobranza que ha permitido obtener un valor relacional de 0,445 (tabla 24) cuyo valor a demostrado la existencia de una correlación positiva débil entre las variables de estudio con la primera dimensión, en la significancia de $0,049 < 0,05$. Este resultado permite resaltar que la planificación de auditoría es una herramienta de gestión para llevar a cabo acciones de control e identificar situaciones adversas o prácticas inadecuadas en la administración tributaria que permitan minimizar riesgos en la cobranza del impuesto predial. Resultado que es discutida con la tesis de Cáceres (2020) que afirma la importancia de la implementación del plan de auditoría para ejecutar control en la gestión del cobro del impuesto predial, ya que esto influye efectivamente en el registro contable, registro de ingresos y el buen uso del impuesto recaudado. Es importante indicar, que, para mejorar la cobranza y registro del impuesto predial es importante evaluar los riesgos en la determinación del impuesto predial, calcular de manera correcta los predios, revisar las declaraciones juradas, clasificar a los contribuyentes morosos y registrar correctamente en el SIAF el determinado y recaudado; por ende, es necesario efectuar auditoría y control en esta gestión tributaria. Por su parte la base teórica de Falconí et al. (2018) menciona que la planificación de auditoría integra actividades e hitos de control que se desean realizar examen y evaluación para determinar la correcta ejecución de los hechos económicos de la Entidad. El planeamiento de la auditoría esta desarrollada en una medida estratégica de la Entidad en la que permite atender demandas de control, se determina una comisión, se programa actividades y se establece procedimientos según criterios para la ejecución y análisis de riesgos (Resolución de Contraloría 295, 2021). Situación que no se cumple en la Municipalidad provincial de Huánuco, toda vez que en la tabla 3 la mayoría (65%) de los encuestados indicaron que en la administración tributaria no se asigna ninguna comisión de auditoría interna, esto se debe que no se implementa el plan de auditoría y control. Pero el Órgano de control institucional si programa actividades de auditoría, pero

son una vez por año (tabla 4) la cual no garantiza el monitoreo efectivo de la correcta administración del impuesto predial recaudado.

Con respecto a la contrastación de la hipótesis específica 2, se pudo comprobar la relación entre la ejecución de auditoría interna y la declaración jurada que ha permitido obtener un valor relacional de 0,501 (tabla 25) cuyo valor a demostrado la existencia de una correlación positiva media entre las variables de estudio con la segunda dimensión, en la significancia de $0,003 < 0,05$. Este resultado permite identificar que ejecutar auditoria es muy importante para identificar riesgos y recomendar acciones correctivas en la gestión de la cobranza del impuesto predial. Espinoza (2019) afirma en su tesis que ejecutar la auditoría interna en la entidad permite controlar a la gestión, se analiza situaciones y hechos que se llevan a cabo; se detecta posibles riesgos y errores que podrían perjudicar a la gestión de los recursos obtenidas. Por su parte Rico (2019) afirma que la correcta ejecución de la auditoría interna permite verificar los registro y movimientos de ingresos; son acciones de control y monitoreo. Permite verificar los registros contables, su rendición y clasificación de los movimientos de ingresos. Situación que se necesita efectuar en la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ya que se identificó que al ejecutar auditoría interna en el área tributaria se identifican situaciones adversas (tabla 6) es decir errores en el registro de la cobranza, no se clasifican de manera correcta el ingreso, la unidad de cobranza carece de efectividad en el proceso de la cobranza del impuesto predial. errores de registro del ingreso, inscripción de contribuyentes desactualizados, declaraciones no custodiadas, y arqueos de caja con deficiencias (tabla 7) y más del 85% de los encuestados manifestaron que existe altos niveles de riesgos en la cobranza del impuesto predial.

Con respecto a la contrastación de la hipótesis específica 3, se pudo comprobar la relación entre la Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y la Registro del impuesto predial que ha permitido obtener un valor relacional de 0,582 (tabla 26) cuyo valor a demostrado la existencia de una correlación positiva media entre las variables de estudio con la tercera dimensión, en la significancia de $0,013 < 0,05$. Este resultado permite

resaltar la importancia del seguimiento para monitorear el cumplimiento de las recomendaciones que se describen en la auditoría interna efectuadas a la gestión de cobranza del impuesto predial. Según la Resolución de Contraloría 295 (2021) sostiene que el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna consiste en efectuar las acciones de revisión constante, que las entidades implementen de manera oportuna y efectiva las correcciones recomendadas en los resultados del servicio de control. Los resultados de la auditoría describen recomendaciones, conocidas como medidas correctivas, acciones de mejoras de la eficiencia en la gestión financiera, administrativa y presupuestal; así como en el buen manejo de los recursos públicos, contribuyendo a la transparencia. Por su parte Velásquez y Amén (2023) afirma que la gestión de cobranza del impuesto predial debe corregir los errores identificados por la auditoría interna. El monitoreo de las acciones correctivas juega un papel importante para efectuar de la mejor manera la gestión de la cobranza del dicho impuesto. Pero sin embargo el área de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco no implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna (tabla 10), esto se debe a la ausencia de un monitoreo constante por parte del Órgano de Control Institucional (tabla 11)

CONCLUSIONES

1. Se concluye que existe una correlación positiva media entre auditoría interna y gestión de cobranza en un valor relacional de 0,521 (tabla 23); por lo que se afirma que la auditoría interna es una herramienta indispensable para monitorear, controlar y fortalecer las actividades de la gestión de cobranza del impuesto predial, situación que se debe mejorar en la Municipalidad Provincial de Huánuco, toda vez que se identificó que el impuesto predial no se registra oportunamente (tabla 12, 18), el cálculo para determinar el impuesto no siempre es correcto (tabla 13) esto se debe a la información incorrecta de los predios.
2. Se concluye que existe una correlación positiva débil entre planificación de auditoría interna y la unidad de cobranza en un valor relacional de 0,445 (tabla 24); por lo que se afirma que en la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco no se programa con mucha frecuencia acciones de auditoría y control, no asigna una comisión de auditoría interna (tabla 3) en una frecuencia baja el órgano de control institucional efectúa acciones de monitoreo en la administración del impuesto predial recaudado.
3. Se concluye que existe una correlación positiva débil entre a ejecución de auditoría interna y la declaración jurada en un valor relacional de 0,501 (tabla 25); por lo que se afirma que ejecutar auditoria es muy importante para identificar riesgos y recomendar acciones correctivas en la gestión de la cobranza del impuesto predial, que en realidad no se efectúa de manera constante en las actividades de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, porque se identificó que existe errores en el registro, clasificación y contabilización del impuesto predial (tabla 6), además se identifica que no se realiza arqueo de caja del impuesto predial y existe altos niveles de riesgos en la cobranza del dicho impuesto (tabla 7 y 8).
4. Se concluye que existe una correlación positiva media entre a Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y la Registro

del impuesto predial en un valor relacional de 0,582 (tabla 26); por lo que se afirma que en la Municipalidad Provincial de Huánuco no se implementa el plan de acción para efectuar las correcciones recomendadas en el informe de auditoría (tabla 10) y no se cuenta con un personal que monitoree el cumplimiento de la subsanación de errores y observaciones del registro y clasificación del impuesto predial (tabla 11).

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al jefe del Órgano de Control Institucional fortalecer la auditoría interna en el área de la administración tributaria, en especial en la Unidad de cobranza del impuesto predial, con la finalidad de controlar y monitorear el registro correcto y oportuno de este impuesto para su utilización efectiva en la Municipalidad provincial de Huánuco.
2. Se recomienda al jefe del Órgano de Control Institucional implementar trimestralmente planificación de auditoría interna integrando acciones de control en la Unidad de Cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con la finalidad de fortalecer buenas prácticas en la administración del impuesto recaudado.
3. Se recomienda al jefe del Órgano de Control Institucional ejecutar de manera mensual auditoría interna designado una comisión para intervenir en la Unidad de Cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con el fin de revisar y corregir las declaraciones juradas y registro, clasificación y contabilización del impuesto predial.
4. Se recomienda al Gerente de la Administración Tributaria y al jefe de la Unidad de Cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, tomar las acciones correctivas y preventivas según los errores y hallazgos que se describen en el informe de auditoría interna, con el fin de superar debilidades y prevenir riesgos en la gestión de la cobranza del impuesto predial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006). *Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme, 5ta Edición.
https://books.google.co.ve/books?id=y_743ktfK2sC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Barrero, P. y Gil, G. (2020). *Análisis de la relación entre el impuesto predial y control en la inversión municipal con recursos propios en Tuluá 2012-2015*. [Tesis de pregrado, Unidad Central del Valle del Cauca]. Repositorio institucional UCVCA.
<https://repositorio.uceva.edu.co/bitstream/handle/20.500.12993/1349/T00031607.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- BID. (2018). *Auditoría de desempeño para una mejor gestión pública en América Latina y el Caribe*. Repositorio BID.
<https://publications.iadb.org/es/auditoria-de-desempeno-para-una-mejor-gestion-publica-en-america-latina-y-el-caribe>.
- Cáceres, F. (2020). *Control interno y su influencia sobre la gestión cobro del impuesto predial unificado en municipios del departamento de Antioquia, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Peruana Unión]. Repositorio institucional UPU.
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4116>.
- Casas, H. (2019). *Importancia de la auditoría interna en el sector salud en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio institucional UMNG.
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34830/CasasHiguitaCarolina2019.pdf?sequence=1>.
- CGRP. (s.f.). *Servicios y herramientas del control gubernamental: Documento de consulta para autoridades, funcionarios y servidores públicos*. Repositorio CGRP.
https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_SERVICIOS%20Y%20HERRAMIENTAS%20DEL%20CONTROL%20GUBERNAMENTAL_2019.pdf.

- Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la Administración*. McGraw-Hill/Interamericana Editores.
https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/15525/mod_resource/content/0/Chiavenato%20Idalberto.%20Introducci%C3%B3n%20a%20la%20teor%C3%ADa%20general%20de%20la%20Administraci%C3%B3n.pdf.
- CIAT, GIZ y BID. (2016). *Manual sobre recaudación y cobranza de tributos*. Repositorio CIAT.
https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2016_manual_recaudacion_cobranza.pdf.
- Contraloría General de la República. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación*. Repositorio institucional CGRP.
https://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf.
- Decreto Legislativo 776. (1993). *Ley de Tributación Municipal*. Diario oficial El Peruano, 30/12/1993.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf.
- DGPP, DGPIP y Gobernanza, B. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Manual 5 Declaración jurada*. Portal MEF.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/5_declaracion_jurada.pdf.
- DGPP, DGPIP y Gobernanzas, B. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Cobranza*. Portal MEF.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/4_Cobranza_impuestos.pdf.
- Dávila, H. (2021). *Gestión de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chugur - Cajamarca 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio

institucional

USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8464>.

Directiva 002. (2019). *Servicio de control simultaneo*. Contraloría General de la República.

https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/2022/Version_Integrada_Servicio_de_Control_Simultaneo.pdf.

Espinoza, M. (2019). *Ejecución de la auditoría interna, como mecanismo de mejora continua en el control de gestión de las Cooperativas Agrarias de la Provincia de Leoncio Prado*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/5636>.

Espinoza, N. y Llancari, G. (2021). *Auditoría interna y conciliaciones bancarias de la unidad de cuentas Judiciales del Fuero Militar Policial, Año 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63594>.

Falconí, M., Altamirano, S. y Avellán, N. (2018). *La contabilidad y auditoría: ejes fundamentales para el control interno en las PYMES*. Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15412/1/La%20Contabilidad%20y%20auditoria.pdf>.

Fernández, G., Caballero, E., Ruiz, G., Silva, R. y Melgarejo, B. (2010). *Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales*. Portal MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/manuales/manual_cobranza_tributos.pdf.

Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://cutt.ly/MD7SsKI>.

Jorge, R., Enrique, C. y Majino, A. (2022). *Diseño de la auditoría interna, y su incidencia en la gestión optima de Servicios Municipales*

Provinciales de la Región Huánuco, 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNHEVAL.

<https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/7827>.

Ley 27785. (2018). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Diario oficial El Peruano, 15/05/2018. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/361328-27785>.

MEF. (2022). *Transparencia económica*. Consulta amigable MEF. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx?y=2022>.

MEF. (s.f.). *Clasificadores presupuestarios*. Portal MEF. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356.

MEF. (s.f.). *Definiciones tributarias*. Portal Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283.

MEF. (s.f.). *Glosario de tesoro público*. Portal MEF. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100311&lang=es-ES&view=glossaries&catid=7&limit=15.

OCDE. (2022). *Transparencia Fiscal en América Latina 2022*. Repositorio OCDE. <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2022.pdf>.

OCDE, CIAT, BID, CEPAL y DEV. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. OECD Publishing. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5a7667d6-es.pdf?expires=1691440210&id=id&accname=guest&checksum=CDC A6A9C1FFBEF94135D0EFB555CD9B9>.

- Paredes, S. (2014). *Auditoría I*. Centro de Producción de Materiales Académicos CEPMA-PROESAD. <https://drive.google.com/file/d/1fNPqByUjFGJZWZopFTHTury6An3gTAHE/view>.
- Quezada, L. (2019). *Metodología de la investigación*. Empresa Editora Macro EIRL. <https://ebooks.editorialmacro.com/reader/metodologia-de-la-investigacion-1?location=2>.
- Ramón, S. (2013). *Auditoría interna*. Pearson Educación. <https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2012/04/auditoria-interna-juan-ramc3b3n-santillana.pdf>.
- Resolución de contraloría 162. (1995). *Normas de auditoría gubernamental*. Diario oficial El Peruano, 26/09/1995. https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/NAGU_normas_profesionales.pdf.
- Resolución de Contraloría 295. (2021). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Diario oficial El Peruano, 24/12/2021. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2593584-295-2021-cg>.
- Rico, C. (2019). *La auditoría interna y su incidencia en la gestión contable de las oficinas de soporte administrativo de la SUNAT*. [Tesis de pregrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio institucional UIGV. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6248>.
- Romero, C., Soria, D., Castillo, G. y Colmenares, Z. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *Revista ECA Sinergia*, 12(3),3. <https://www.redalyc.org/journal/5885/588569107009/html/>.
- SAT. (2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Portal SAT. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>.
- SUNAT. (2022). *Declaración y Pago de impuestos a Sunat - Personas Naturales*. Portal SUNAT. <https://www.gob.pe/1141-declaracion-y>

pago-de-impuestos-a-sunat-personas-naturales-declarar-y-pagar-rentas-de-segunda-categoria.

Vargas, R., García, R. y Gutiérrez, S. (2022). *Problemas del cobro del impuesto predial y sus efectos sociales en contextos de conflicto armado. Los casos de Carmen de Bolívar y Turbo en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad de los Andes]. Repositorio institucional ULA. <https://journals.openedition.org/colombiaint/1352#quotation>.

Velásquez, C., y Amén, C. (2023). *Gestión de cobranza del impuesto predial y su impacto en el presupuesto del GADM de Portoviejo 2020-2021*. [Tesis de maestría, Instituto de Posgrado, Universidad Técnica de Manabí]. Repositorio institucional UTM. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/350>.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Visag Panduro, D. (2024). *Auditoria interna y la gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente			
¿Cuál es la relación entre la auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?	Analizar la relación entre la auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	La auditoría interna se relaciona significativamente con la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	Auditoría interna	Planificación de auditoría interna Ejecución de la auditoría interna Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna	Comisión de auditoría Programación de actividades Procedimientos Situaciones adversas Evidencias Riesgos Informe de auditoría Plan de acción Funcionario monitor	Tipo de Investigación Aplicada Enfoque Cuantitativo Nivel de investigación
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específica	Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Descriptivo Correlacional
¿Cuál es la relación entre la planificación de auditoría interna y la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?	Comprobar la relación entre la planificación de auditoría interna y la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	La planificación de auditoría interna se relaciona significativamente con la unidad de cobranza de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	Gestión de cobranza del impuesto predial	Unidad de cobranza	Identificación de contribuyentes Inscripción de contribuyentes Determinación del impuesto predial	correlacional Diseño de Investigación No experimental

¿Cuál es la relación entre la ejecución de auditoría interna y la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?	Identificar la relación de la ejecución de auditoría interna y la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	La ejecución de auditoría interna se relaciona significativamente con la declaración jurada del impuesto predial de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	Inscripción DJ Contribuyentes omisos y morosos		
			Declaración jurada del impuesto predial	Emisión requerimientos	de Tipo de Muestreo
¿Cuál es la relación del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023?	Determinar la relación entre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	El seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna se relaciona significativamente con el registro del pago de la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023	Clasificador ingresos		de No probabilístico
			Registro del pago	Fuente financiamiento	de Técnica e instrumento
				Arqueo de caja	Encuesta y cuestionario

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO

La presente ficha de preguntas es un cuestionario que permitirá ser esencial para elaborar la investigación intitulada: Auditoría interna y la gestión de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2023, con la finalidad de poder sustentarla para optar el título profesional de Contador Público. Por lo que se le agradecerá su valioso apoyo en el rellenado de las preguntas.

Marque con una (x) la respuesta que crea conveniente según el conocimiento y realidad identificada

PREGUNTAS	CRITERIOS	
	1	2
	NO	SI
Variable Independiente:	Auditoría interna	
Dimensión 1	Planificación de auditoría interna	
¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?		
¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?		
¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los ingresos del impuesto predial?		
Dimensión 2	Ejecución de la auditoría interna	
¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?		
¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?		
¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial?		
Dimensión 3	Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna	
¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?		
¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?		

¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?		
Variable dependiente:	Gestión de cobranza del impuesto predial	
Dimensión 1	Unidad de cobranza	
¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?		
¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?		
¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?		
Dimensión 2	Declaración jurada del impuesto predial	
¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del impuesto predial inscribir su declaración jurada?		
¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?		
¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?		
Dimensión 3	Registro del pago	
¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?		
¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados -impuestos municipales?		
¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?		

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Sumilla: Solicito Autorización para la
ejecución de la encuesta de investigación

SR. alcalde de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Yo, Visag Panduro, Danuska Tamara identificado con número de DNI 76453168, domiciliado en el jr. Seichi Izumi 501 - Huánuco, con teléfono celular número 981898808 y correo electrónico danuskavisag@gmail.com, ante usted con el debido respeto a su representada me presento y expongo:

Que, en atención al inciso 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Perú (derecho de petición), recorro a su digno despacho a efectos de **SOLICITAR** ordene a quien corresponda **AUTORIZACIÓN** de permisión al suscrito, ingresar a los ambientes de las oficinas de Administración, Presupuesto, Logística y Contabilidad para realizar la ejecución de la encuesta generada por el trabajo de investigación (TESIS) titulada **AUDITORIA INTERNA Y LA GESTIÓN DE COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2023**, cuya finalidad es para optar el Título de CONTADOR PÚBLICO, en la Universidad de Huánuco. Tenido en consideración las exigencias actuales de la SUNEDU el cual es el conocimiento público, que, para la obtención de grado o título, la ejecución de las tesis resulta indispensable, acreditar las evidencias inherentes para los cuales se obtuvieron los datos de la investigación.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huánuco 01 de marzo del 2024


VISAG PANDURO, DANUSKA TAMARA

DNI N° 76453168



ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?	x		x		x		
2	¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?	x		x		x		
3	¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los							

	ingresos del impuesto predial?	x		x		x		
4	¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?	x		x		x		
5	¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?	x		x		x		
6	¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial?	x		x		x		
7	¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?	x		x		x		
8	¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?	x		x		x		
9	¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?	x		x		x		
10	¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?	x		x		x		
11	¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?	x		x		x		
12	¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?	x		x		x		
13	¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del	x		x		x		

	impuesto predial inscribir su declaración jurada?						
14	¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?	x		x		x	
15	¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?	x		x		x	
16	¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?	x		x		x	
17	¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados -impuestos municipales?	x		x		x	
18	¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?	x		x		x	

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOZA HLARIO, CÉSAR

DNI: 41129317

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR

CODIGO ORCID: 0000 0002 3246 5449

FIRMA





Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?	X		X		X		
2	¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
3	¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los	X		X		X		

	ingresos del impuesto predial?							
4	¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?	X		X		X		
6	¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial?	X		X		X		
7	¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?	X		X		X		
8	¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?	X		X		X		
9	¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?	X		X		X		
10	¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?	X		X		X		
11	¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?	X		X		X		
12	¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?	X		X		X		
13	¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del	X		X		X		

	impuesto predial inscribir su declaración jurada?							
14	¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?	X		X		X		
15	¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?	X		X		X		
16	¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?	X		X		X		
17	¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados -impuestos municipales?	X		X		X		
18	¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?	X		X		X		

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

APELLIDOS Y NOMBRES: PALOMINO GONZALES Julia

DNI: 22489836

GRADO ACADÉMICO: Doctor en Contabilidad

CODIGO ORCID: 0000-0003-1009-5392

FIRMA





Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Se asigna comisión de auditoría interna para efectuar acciones de control en el área de tributación?	X		X		X		
2	¿El órgano de control institucional programa actividades para efectuar auditoría interna en la gerencia de administración tributaria?	X		X		X		
3	¿Existen procedimientos de auditoría interna para efectuar el control de los ingresos del impuesto predial?	X		X		X		

4	¿Cuándo se ejecuta alguna auditoría interna en el área de tributación se identifican situaciones adversas que están perjudicando a la cobranza del impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Se identifican evidencias probatorias cuando se efectúa auditoría interna en el área de tributación?	X		X		X		
6	¿Existen riesgos en la cobranza y registro del impuesto predial?	X		X		X		
7	¿El órgano de control institucional deriva a la oficina de tributación el informe de auditoría interna?	X		X		X		
8	¿El área de administración tributaria implementa el plan de acción para efectuar las medidas correctivas recomendadas por la auditoría interna?	X		X		X		
9	¿Existe un funcionario monitor de la auditoría interna, que promueva el cumplimiento de las recomendaciones de la OCI?	X		X		X		
10	¿Se identifica de manera correcta a los contribuyentes del impuesto predial?	X		X		X		
11	¿La inscripción del contribuyente incluye información del predio, la fecha de compra, el tipo de propiedad, la cantidad de pisos, la fecha de registro y la dirección?	X		X		X		
12	¿Existen observaciones efectuadas por el cálculo incorrecto de la determinación del impuesto predial?	X		X		X		
13	¿Existe un aplicativo informático que permita al contribuyente del impuesto predial inscribir su declaración jurada?	X		X		X		

14	¿Existen observaciones en la información de la declaración jurada presentada por el contribuyente con la información efectuada por el área de administración tributaria?	X		X		X		
15	¿Se cumple notificar en el momento oportuno el requerimiento de cobranza del impuesto predial?	X		X		X		
16	¿Los ingresos por impuesto predial es clasificada y registrada de manera oportuna según el calificador de ingresos que le corresponde?	X		X		X		
17	¿Los ingresos por impuesto predial es registrada como recursos determinados -impuestos municipales?	X		X		X		
18	¿Se efectúa arqueo de caja de manera especial de los ingresos del impuesto predial?	X		X		X		

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

APELLIDOS Y NOMBRES: Eddie Jerry

DNI: 22418703

GRADO ACADÉMICO: Magister

CODIGO ORCID: 0000-0003-4893-3283

FIRMA



ANEXO 5

CAP 2023



HUANUCO

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N°008- 2022-MPHCO

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Huánuco, 14 de febrero del 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de febrero de 2022; el Dictamen N° 004-2022-MPHCO/DR/CPYP de fecha 01 de febrero de 2022, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 062-2022-MPHCO-GAJ de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0024-2022-MPHCO-GRH de fecha 19 de enero de 2022, de la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 010-2022-MPHCO-GAJ de fecha 14 de enero de 2022, del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 069-2021-MPHCO-GM de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; lo que resulta concordante con el artículo 39° de la indicada norma que precisa que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo". Por otra parte, tenemos que el artículo 40° de la misma norma antes comentada, establece: "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, se establece en su Duodécima Disposición Complementaria Transitoria, que los Cuadros de Asignación de Personal vigentes mantienen su vigencia hasta que la entidad se encuentre incluida en el proceso de implementación del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y que la progresividad de tal disposición se regula por directiva de SERVIR.

Que, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, que aprueba la actualización de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", señala en su numeral 7.5 que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N°30057, y en su Anexo 4, se establecen consideraciones para la elaboración y aprobación del CAP Provisional.

Que, en ese sentido, los numerales 1.4 y 1.5 del Anexo 4 de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establecen entre los supuestos que habilitan a aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, el cual señala que, las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal vigente pueden elaborar una propuesta de CAP Provisional en el que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal, así como para

Jr. General Fruto N° 750, Huánuco - Perú
tel: 0984988888
www.municipalidadprovincialdehuanuco.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el cumplimiento de una orden judicial que disponga la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728.

Que, además cabe señalar, el numeral 2 del Anexo 4 de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH señala asimismo, entre otros, que la elaboración del CAP Provisional es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces; se formula a partir de la estructura Orgánica de la entidad aprobada en su ROF y se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, debiendo los cargos del CAP Provisional estar clasificados en grupos ocupacionales de conformidad a lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, así como que la clasificación y número de los cargos asignados al Órgano de Control Institucional son determinados por el titular de la Entidad con opinión de la Contraloría General de la República en caso de variación.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPHCO de fecha 02 de marzo del 2016, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP-P de la Municipalidad Provincial de Huánuco; el mismo que al no ser otorgado la conformidad técnica favorable por parte de SERVIR, se ha procedido a la elaboración de un nuevo proyecto de CAP-P.



Que, a través del Informe Técnico N° 000228-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 17 de diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que con Informe N° 1085-2021-SERVIR-GDSRH, notificado mediante Oficio N° 4786-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 20 de setiembre del 2021, en el marco de sus competencias, ha emitido las observaciones formuladas a la propuesta del CAP Provisional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, recomendando que proceda con la subsanación correspondiente a efectos de continuar con el trámite para la aprobación del citado instrumento de gestión. Asimismo, que mediante Oficio N° 245-2021-MPHCO-GM/Ext., recibido el 18 de noviembre del 2021 el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha remitido el levantamiento de observaciones de la propuesta de CAP Provisional de dicha entidad para que, de acuerdo a las competencias de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en esa materia, se emita la opinión técnica favorable conforme lo establece el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH (Directiva). En este contexto, señala en el ÍTEM V, SOBRE LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL. Para la aprobación del CAP Provisional, por los supuestos señalados en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la Directiva, es necesario contar con la opinión previa favorable de SERVIR. En ese sentido, teniendo en cuenta que la propuesta del CAP Provisional de la MPH ha seguido los lineamientos establecidos en el Anexo N° 4 de la Directiva, corresponde otorgar opinión favorable de parte de SERVIR, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2021-SERVIRGDSRH; quedando bajo responsabilidad del titular de la entidad realizar las gestiones necesarias para aprobar su CAP Provisional con el dispositivo legal que corresponde. Es de tener en cuenta que la aprobación referida en el párrafo precedente implica la aprobación de la totalidad de los 3 Anexos (4B, 4C y 4D) que conforman el CAP Provisional. Cabe indicar que, una vez aprobado el CAP Provisional de la MPH, quedan sin efecto las versiones de los CAP Provisional que se opongan a dicho documento de gestión, rigiendo en adelante, la información dispuesta en el CAP Provisional materia del presente análisis y sobre el cual SERVIR, a través de la GDSRH, ha emitido la opinión favorable en el presente informe técnico, bajo responsabilidad del titular (...).



Que, por medio del Informe N° 069-2021-MPHCO-GM de fecha 28 de diciembre del 2021, la Gerencia Municipal, en virtud al Informe N° 378-2021-MPHCO-GRH de fecha 27 de diciembre de 2021 y al Informe Técnico N° 000228-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 17 de diciembre del 2021, se dirige al despacho de Alcaldía, solicitando se realice el trámite para su aprobación por el Concejo Municipal del CAP - Provisional con opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que fuera derivado con sello de Provedo N° 0002-2022-MPHCO-GSG, solicitando opinión legal.

Jr. General Prado N° 750, Huancayo - Perú
TEL: 094 222 2222



Que, por medio del Informe N° 0024-2022-MPHCO-GRH, en mérito al requerimiento realizado con Informe N° 010-2022-MPHCO-GAJ, del 14 de enero de 2022, realizando lo siguiente: 3. ANALISIS: 3.1 Que, el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP-P), es un documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobado de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE). 3.2 Que, el Informe N° 378-2021-MPHCO, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Gerencia de Recursos Humanos, recomienda que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, debe ser aprobado mediante Ordenanza Municipal, por tener el informe técnico favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y en el marco de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional", el mismo que en su numeral 6.3.1.8, establece que el documento que aprueba la propuesta del CAP Provisional en caso de Gobiernos Locales, es por Ordenanza Municipal, 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: 4.1 Por lo expuesto, es pertinente emitir **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, referente a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, mediante Ordenanza Municipal, por tener el Informe Técnico favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y asimismo, por motivos que se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", el mismo que en su numeral 6.3.1.8, señala que el documento que aprueba la propuesta del CAP Provisional, en caso de Gobiernos Locales, es por ordenanza Municipal. 4.1 Se recomienda que el presente documento, cuente con informe legal correspondiente, a fin que el Concejo Municipal, disponga la aprobación respectiva, a efectos de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y su implementación respectiva (...).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica por medio del Informe Legal N° 062-2022-MPHCO-GAJ de fecha 25 de enero de 2022, opina por la procedencia de aprobar mediante ordenanza Municipal el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP-P de la municipalidad provincial de Huánuco, en mérito a la opinión técnica favorable que contiene el Informe Técnico N° 000228-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos - Autoridad Nacional del Servicio Civil e Informe N° 0024-2022-MPHCO-GRH de fecha 19 de enero de 2022, de la Gerencia de Recursos Humanos.

Que, en virtud al Dictamen N° 004-2022-MPHCO/DR/CPYP de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de analizar y verificar los documentos existentes en el expediente, recomienda al pleno del concejo municipal aprobar mediante ordenanza municipal el CAP-P, de esta Comuna.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de Fajardo, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de lectura se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ARTICULO 1°.- APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza y consta de diecisiete (17) folios: en mérito a la opinión técnica favorable que contiene el Informe N° 000228-2021-SERVIR-GDSRH, Informe N° 0024-2022-MPHCO-GRH y a los considerados expuestos en el presente norma municipal.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPHCO de fecha 02 de marzo de 2016, que aprueba el Cuadro de Asignación Personal – CAP-P de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y demás disposiciones que se oponga al Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P, aprobado en el Artículo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que correspondan, el cumplimiento y aplicación de la presente Disposición Municipal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de acuerdo a las disposiciones normativas de la materia, en el Diario Oficial el Peruano y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación de la presente Ordenanza en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.



ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. Silvia Dalila Sullca Parra

ALCALDE (e)

ING. SILVIA DALILA SULLCA PARRA
ALCALDESA ENCARGADA



Huánuco, ...
[Signature]
Gerencia de Secretaría General

FORMATO 4C

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO		CLASIFICACIÓN						TOTAL
SECTOR: GOBIERNO LOCAL		PP	EC	SP-OS	SP-SJ	SP-SE	SP-AP	
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS								
ALCALDIA		1				2		3
GERENCIA MUNICIPAL		1				1		2
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL			2	1				3
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		1				3		4
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		1				3	1	4
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA				1		4		5
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO				1		3		4
SUB GERENCIA DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA				1				1
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL				1		1		2
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL		1				3		4
SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E INFORMATICA			1			4	1	6
SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO			1			3	1	5
SUB GERENCIA DE ARCHIVO GENERAL			1			1		2
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		1				1		2
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD			1			2		3
SUB GERENCIA DE TESORERIA			1			3		4
SUB GERENCIA DE LOGISTICA			1			3		4
SUB GERENCIA DE PATRIMONIO		1				4	2	7
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		1				1		2
SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS		1				3		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS			1			2		3
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		1				3		4
SUB GERENCIA DE TRIBUTACION			1			4		5
SUB GERENCIA DE RECAUDACION			1			1	2	4
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION			1			2		3
OFICINA DE EJECUCION COACTIVA TRIBUTARIO			1			2	1	4
OFICINA DE EJECUCION COACTIVA NO TRIBUTARIO			1			1	2	3
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1				3		4
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS			1			4	12	20
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			1			4		5
SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO		1				4		5
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		1						1
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO		1	1			3		5
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO ASROPRECIARIO			1			4	24	31
SUB GERENCIA DEL TURISMO			1			2		3
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			1			32	10	43
GERENCIA DE TRANSPORTES		1	1			2		4
SUB GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		1						1
SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO		1				1		2
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						4		4
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			1			1	1	3

SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL			1		4		5
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			1		2		3
SUB GERENCIA DE DEMUNA			1		1		2
GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		1			1		2
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL			1		6	85	92
SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES			1			6	7
DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS		1					1
SUB DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA			1		2	28	31
SUB DIRECCION DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS			1			1	2
TOTAL:	2	20	32	0	153	178	385

TOTAL OCUPADOS	233
TOTAL PREVISTOS	152
TOTAL GENERAL	385

ANEXOS 6

GALERÍA DE FOTOS





